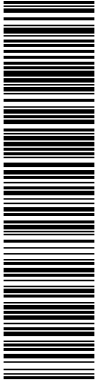


DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 1 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08

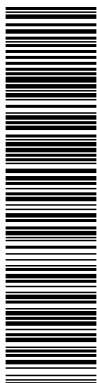


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11905405 1Q4SS-GFM50-XUKSR 8E989DA65656560EEA226E53238913215280E87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



SECRETARÍA GENERAL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO MEMORIA 2021

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 2 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



ÍNDICE

CORPORACIÓN MUNICIPAL 2019-2023 3

AYUNTAMIENTO PLENO 5

REGISTRO DEL PLENO 6

COMISIONES PLENARIAS PERMANENTES Y ESPECIALES..... 6

COMISIÓN PLENARIA ESPECIAL DE HONORES Y DISTINCIONES 10

GRUPOS POLITICOS Y PORTAVOCES 11

ASIGNACIÓN ECONOMICA A LOS GRUPOS MUNICIPALES 12

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES DE CONCEJALES 12

CONCEJALES EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL 13

RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE CARGO PÚBLICO DE CONCEJALES..... 14

INDEMNIZACIONES A CONCEJALES 14

JUNTA DE PORTAVOCES 15

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 16

TENIENTES DE ALCALDE 17

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS 17

REGISTRO DE BIENES Y ACTIVIDADES Y POSIBLES CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD DE LOS CONCEJALES Y DEL PERSONAL EVENTUAL 24

REGISTRO MUNICIPAL DE CONCEJALES Y PORTAL DE EE.LL. DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 24

DIRECTORES GENERALES..... 24

PERSONAL EVENTUAL 25

REGISTRO DE RESOLUCIONES DEL ALCALDE Y SUS DELEGADOS 28

ÓRGANOS COLEGIADOS DE PARTICIPACIÓN: CONSEJOS SECTORIALES, COMISIONES DE SEGUIMIENTO Y OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS 29

CONSEJOS SECTORIALES..... 29

COMISIONES DE SEGUIMIENTO 43

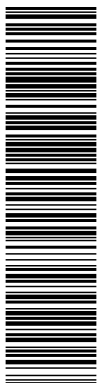
OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS..... 47

PLANES DE IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA 52

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11905405 1Q4SS-GFM50-XUKSR 8E388D9A65656565E5A226E3238913216280E87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 3 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08

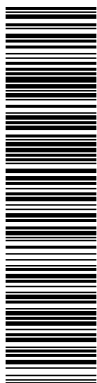


POLÍTICA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS.....	52
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA	53
LIBROS DE ACTAS.....	55
VIDEO ACTAS	56
REPRESENTACIONES EN ÓRGANOS E INSTITUCIONES EXTERNAS	56
INFORMES JURIDICOS DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO Y DEL SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.....	62
BOLETIN DE INFORMACIÓN MUNICIPAL (BIM) Y BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (BOPA).....	63
CONVENIOS MUNICIPALES Y PROTOCOLOS.....	63
ESCRITOS PRESENTADOS EN EL REGISTRO DE ENTRADA DE LA SECRETARÍA GENERAL.....	63
AUTORIZACIONES A CONCEJALES PARA ACCESO A EXPEDIENTES MUNICIPALES ...	63
MATERIAL ELECTORAL	64

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P3304400I Registro de entidades locales Num. 01330447

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11905405 1Q4SS-GFM50-XUKSR 8E388DA65056560EEAA226E53238913215280E87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 4 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



CORPORACIÓN MUNICIPAL 2019-2023

La Corporación municipal que resultó elegida en las elecciones locales convocadas por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril y celebradas el 26 de mayo, se constituyó en la sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada 15 de junio de 2019. En la misma sesión resultó elegido Alcalde el Concejales D. Alfredo Canteli Fernández, siendo su composición la siguiente:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Alfredo Canteli Fernández (PP)

CONCEJALES:

POR EL PARTIDO POPULAR (PP)

- ALFREDO CANTELI FERNÁNDEZ
- MARIO ARIAS NAVIA
- MARÍA CONCEPCIÓN MÉNDEZ SUÁREZ
- PAULINO JAVIER CUESTA MENÉNDEZ
- MARÍA COVADONGA DÍAZ ÁLVAREZ
- ALFREDO GARCÍA QUINTANA
- JOSÉ RAMÓN PRADO PÉREZ
- GERARDO ANTUÑA PEÑALOSA
- LETICIA GONZÁLEZ ÁLVAREZ

POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

- FRANCISCO WENCESLAO LÓPEZ MARTÍNEZ
- ANA RIVAS SUÁREZ
- RICARDO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
- MARÍA LUISA PONGA MARTOS
- LUÍS FIDEL RODRIGUEZ SUÁREZ
- LUCIA FALCÓN GARCÍA
- DIEGO VALIÑO SEVA
- NATALIA SÁNCHEZ SANTA BÁRBARA

POR CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C's)

- IGNACIO CUESTA ARECES
- LUIS PACHO FERRERAS
- JOSÉ LUÍS COSTILLAS GUTIÉRREZ
- LOURDES GARCÍA LÓPEZ
- YOLANDA VIDAL VALLES

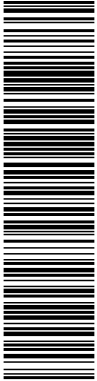
POR SOMOS OVIEDO/UVIÉU – PODEMOS ASTURIES (SOMOS OVIEDO/UVIÉU)

- ANA TABOADA COMA
- RUBÉN ROSÓN FERNÁNDEZ
- ANA LEONOR SANTIAGO SÁNCHEZ

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11905405 1Q4SS-GFM50-XUKSR 8E388DA6A65056569E5EA226E53238913215280E87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 5 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO .Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



POR VOX (VOX)

CRISTINA COTO DE LA MATA
HUGO HUERTA CABEZAS

Con fecha 17 de agosto de 2020 D^a Ana Leonor Santiago Sánchez, del grupo Somos Oviedo/Uviéu renuncia a su Acta de Concejala, dado cuenta en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrado el 21 de agosto.

En sustitución de D^a Ana Leonor Santiago Sánchez tomó posesión del cargo de Concejal del mismo grupo D. Ignacio Fernández del Páramo, en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el 6 de octubre de 2020.

El 15 de diciembre de 2020, D^a Yolanda Vidal Valles, Concejala del grupo Ciudadanos-Partido de la ciudadanía, presenta su renuncia al acta, dada cuenta su renuncia en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del 18 de diciembre de 2020.

Su sustituto, D. Alfonso Pereira Conde tomó posesión del cargo de concejal en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el 2 de febrero de 2021.

Por tanto, a fecha 31 de diciembre de 2021, la Corporación Municipal estaba constituida por los siguientes miembros:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Alfredo Canteli Fernández (PP)

CONCEJALES:

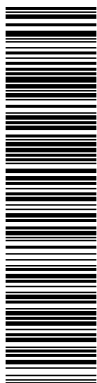
POR EL PARTIDO POPULAR (PP)

- ALFREDO CANTELI FERNÁNDEZ
- MARIO ARIAS NAVIA
- MARÍA CONCEPCIÓN MÉNDEZ SUÁREZ
- PAULINO JAVIER CUESTA MENÉNDEZ
- MARÍA COVADONGA DÍAZ ÁLVAREZ
- ALFREDO GARCÍA QUINTANA
- JOSÉ RAMÓN PRADO PÉREZ
- GERARDO ANTUÑA PEÑALOSA
- LETICIA GONZÁLEZ ÁLVAREZ

POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

- FRANCISCO WENCESLAO LÓPEZ MARTÍNEZ
- ANA RIVAS SUÁREZ
- RICARDO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
- MARÍA LUISA PONGA MARTOS
- LUÍS FIDEL RODRIGUEZ SUÁREZ
- LUCIA FALCÓN GARCÍA
- DIEGO VALIÑO SEVA
- NATALIA SÁNCHEZ SANTA BÁRBARA

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 6 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



POR CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C's)

IGNACIO CUESTA ARECES
LUIS PACHO FERRERAS
JOSÉ LUÍS COSTILLAS GUTIÉRREZ
LOURDES GARCÍA LÓPEZ
ALFONSO MANUEL PEREIRA CONDE

POR SOMOS OVIEDO/UVIÉU – PODEMOS ASTURIÉS (SOMOS OVIEDO/UVIÉU)

ANA TABOADA COMA
RUBÉN ROSÓN FERNÁNDEZ
IGNACIO FERNÁNDEZ DEL PÁRAMO

POR VOX (VOX)

CRISTINA COTO DE LA MATA
HUGO HUERTA CABEZAS

AYUNTAMIENTO PLENO

El Pleno celebrado el 15 de junio de 2019 acordó que las sesiones ordinarias se celebrarán a las 10 horas del primer martes de cada mes, trasladándose, en caso de ser festivo, al inmediato día hábil posterior.

Sesiones celebradas en 2021.

- Ordinarias: 12
- Extraordinarias: 7
- Nº de asuntos: 44

Atendiendo a las restricciones sanitarias impuestas por el Gobierno Central y por el Principado de Asturias como consecuencia de la incidencia de la COVID-19 y según lo dispuesto en el art. 46.3 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, de las 19 sesiones celebradas, 16 se realizaron telemáticamente.

Secretario General del Pleno: Jesús Fernández de la Puente Pérez, funcionario con habilitación de carácter nacional, categoría superior. Toma de posesión: 01/03/2010.

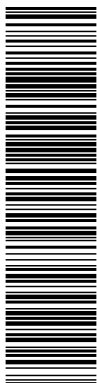
Para supuestos de ausencia, abstención o incapacidad se ha habilitado, mediante Resolución 2021/4682, de 31 de marzo, del Concejal de Gobierno Interior, la suplencia por don Francisco Franco García, funcionario con habilitación de carácter nacional, categoría superior, titular de la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno Local de Ayuntamiento de Oviedo.

En caso de ausencia, abstención o incapacidad de duración inferior a un mes coincidente de los citados funcionarios mediante Resolución de la Consejería de Presidencia de 10 de mayo de 2021 se ha nombrado con carácter accidental a las funcionarias municipales doña Julia Piñera Álvarez y doña Lourdes Morate Martín.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11905405_1Q4SS-GFM50-XUKSR_8E388D9A65056560E5EA226E5238913215280E87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 7 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



REGISTRO DEL PLENO

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 32 del Reglamento orgánico del Pleno este registro depende de la Secretaria General; está dedicado al asiento de las iniciativas y a la entrada y salida de documentos relacionados con el Pleno y sus Comisiones.

En el año 2021 se efectuaron 515 registros

Este registro constituye un fichero informatizado existente en la Secretaría General, que empezó a utilizarse el 22-11-2004, y de modo telemático el 3-1-2012, por ello, a partir de esa fecha, los escritos se presentan con firma electrónica.

COMISIONES PLENARIAS PERMANENTES Y ESPECIALES

El Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el 3 de julio de 2019 acordó la creación, composición y competencias de las Comisiones plenarias permanentes y especiales con la siguiente composición: 4 Concejales del Grupo Popular, 3 Concejales del Grupo Socialista, 2 Concejales del Grupo ciudadanos, 1 Concejal del Grupo Somos Oviedo y 1 Concejal del Grupo Vox, designando cada Grupo Municipal a sus miembros titulares y suplentes. Con fechas 16 y 17 de julio se constituyeron dichas Comisiones y, posteriormente, fueron nombrados los presidentes y vicepresidentes por Resolución de Alcaldía 2019/10.557, de 17 de julio.

Mediante Resolución 2020/10.747, de 21 de julio, se nombró Vicepresidenta Accidental de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones para la sesión del 21 de julio de 2020 a la Concejala D^a Covadonga Díaz Álvarez. (Dación de cuenta al Pleno de 28-7-2020).

El grupo Somos solicita el cambio de representantes en la C.P. de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Básicos y Participación y en la C.P. de Educación, Cultura, Salud Pública y Consumo, dando cuenta al Pleno en sesión ordinaria de 3-11-2020.

El grupo Ciudadanos, mediante escrito de su portavoz adjunto de 5 de enero de 2021, solicitó el cambio de representación en la Comisión Plenaria de Educación, Cultura, Salud Pública y Consumo, en la Comisión Plenaria de Políticas Sociales, Deportes y Juventud y en la de Sugerencias y Reclamaciones, dando cuenta al Pleno en la sesión ordinaria de 12-01-2021.

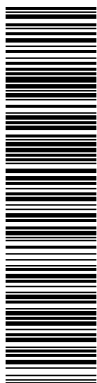
La Resolución 2021/11.037, de 21 de julio nombró Vicepresidenta Accidental de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, para la sesión del día 20 de julio de 2021, a la Concejala D^a Covadonga Díaz Álvarez (BOPA nº 152 de 6 de agosto).

La portavoz del grupo municipal Vox, mediante escrito de fecha 2 de agosto de 2021 (Registro del Pleno nº 2021/376), solicita el cambio del titular de la Comisión Plenaria de Sugerencias y Reclamaciones, dada cuenta en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 7 de septiembre de 2021.

Por último, mediante escrito de fecha 29-12-2021 (Registro del Pleno nº 2021/515), la portavoz del Grupo Vox solicita el cambio de titular de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones.

Como consecuencia de lo anterior y de la delegación de las Secretarías efectuada por el Secretario General del Pleno, **a 31-12-2021 la composición de las Comisiones plenarias y especiales son las siguientes:**

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 8 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11905405 1Q4SS-GFM50-XUKSR 8E388DA6565656E5AA226E53298913216280E87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



Comisión Plenaria de Economía, Interior, Contratación y Seguridad Ciudadana

- D. Javier Cuesta Menéndez (PP). Presidente.
- D. Mario Arias Navia (PP). Vicepresidente
- D. Gerardo Antuña Peñalosa (PP)
- D. José Ramón Prado Pérez (PP)
- D. Ignacio Cuesta Areces (C's)
- D. Luis Pacho Ferreras (C's)
- D. Wenceslao López Martínez (PSOE)
- D.ª Ana Rivas Suárez (PSOE)
- D. Ricardo Fernández Rodríguez (PSOE)
- D. Rubén Rosón Fernández (SOMOS OVIEDO/UVIÉU)
- D.ª Cristina Coto de la Mata (VOX)

Como suplentes podrán intervenir cualquier otro Concejal del Grupo correspondiente.

Secretaría:

- Titular: Dª Julia Piñera Alvarez
- Suplente 1ª. Dª Diana Antuña Valero
- Suplente 2º: D. Fausto Suárez Cobo
- Suplente 3º: Dª Ana Fernández Magadán

Asuntos: Conocerá de las materias de economía, promoción económica y empleo, comercio y mercados, turismo y congresos, transformación digital, contratación, organización, personal, gestión del patrimonio, registro y estadística, archivo, relaciones institucionales, tráfico y seguridad ciudadana y comunicación.

Periodicidad: las sesiones ordinarias se celebrarán los miércoles correspondientes a la segunda y cuarta semana de cada mes o, en su caso, de la semana inmediatamente anterior al Pleno, a las 11,30 horas.

Nº de reuniones: 26.
Nº de acuerdos, dictámenes e informes (respuestas a preguntas escritas y orales): 212

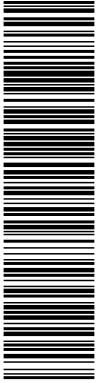
Comisión Plenaria de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Básicos y Participación

- D. Ignacio Cuesta Areces (C's). Presidente
- D. Luis Pacho Ferreras (C's) Vicepresidente
- D. Gerardo Antuña Peñalosa (PP)
- D. Javier Cuesta Menéndez (PP)
- D. Mario Arias Navia (PP)
- Dª Concepción Menéndez Suárez (PP)
- D. Wenceslao López Martínez (PSOE)
- Dª Ana Rivas Suárez (PSOE)
- D. Luis Fidel Rodríguez Suárez (PSOE)
- Dª Ignacio Fernández del Páramo (SOMOS-OVIEDO/UVIÉU)
- D.ª Cristina Coto de la Mata (VOX)

Como suplentes podrán intervenir cualquier otro Concejal del Grupo correspondiente.

Secretaría

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 9 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO .Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11905405 1Q4SS-GFM50-XUKSR 8E388D9A656569E5EA226E3238913215280EB7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



- Titular: D^a Alicia Fuertes Suárez.
- Suplente: D. Guillermo Estrada Varela

Asuntos: Conocerá de las materias de urbanismo, medio ambiente, movilidad, infraestructuras y servicios, construcción y mantenimiento de edificios y patrimonio, atención ciudadana, participación y transparencia.

Periodicidad: los miércoles de la 2^a y 4^a semana del mes a las 9.30 horas o, en su caso, la semana inmediatamente anterior al Pleno.

Nº de reuniones: 22

Nº de acuerdos, dictámenes e informes (respuestas a preguntas escritas y orales): 336

Comisión Plenaria de Educación, Cultura, Salud Pública y Consumo

- D. José Luis Costillas Gutiérrez. Presidente (C's)
- D^a Covadonga Díaz Álvarez. (PP). Vicepresidenta
- D. Alfredo García Quintana. (PP)
- D^a José Ramón Prado Pérez (PP)
- D^a Leticia González Álvarez (PP)
- D^a Lourdes García López (C's)
- D^a M^a Luisa Ponga Martos (PSOE)
- D^a Lucía Falcón García (PSOE)
- D. Diego Valiño Seva (PSOE)
- D^a Ana Taboada Coma (SOMOS-OVIEDO/UVIÉU)
- D. Hugo Huerta Cabezas (VOX)

Como suplentes podrán intervenir cualquier otro Concejal del Grupo correspondiente.

Secretaría

- Titular: D^a Idoia González Fernández.
- Suplente 1º: D. Roberto Fernández Fernández
- Suplente 2º: D. Manuel Menéndez Martínez
- Suplente 3º: D^a Ana Margarita Fernández Vázquez
- Suplente 4º: D^a Carmen Granda Rodríguez

Asuntos: Conocerá de las materias de educación, cultura, bibliotecas, centros sociales, salud pública y consumo.

Periodicidad: los martes de la 2^a y 4^a semana del mes a las 10.00 horas o, en su caso, la semana inmediatamente anterior al Pleno.

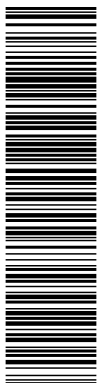
Nº de reuniones:23

Nº de acuerdos, dictámenes e informes (respuestas a preguntas escritas y orales): 224

Comisión Plenaria de Políticas Sociales, Deportes y Juventud.

- D^a M^a Concepción Méndez Suárez. (PP). Presidenta
- D^a Covadonga Díaz Álvarez (PP). Vicepresidenta
- D^a Leticia González Álvarez (PP)
- D. Gerardo Antuña Peñalosa (PP)
- D^a Lourdes García López (C's)
- D^a Alfonso M. Pereira Conde (C's)

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 10 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



- D. M^a Luisa Ponga Martos (PSOE)
- D. Diego Valiño Seva (PSOE)
- D^a Natalia Sánchez Santa Bárbara (PSOE)
- D. Rubén Rosón Fernández (SOMOS-OVIEDO/UVIÉU)
- D. Hugo Huerta Cabezas (VOX).

Como suplentes podrán intervenir cualquier otro Concejal del Grupo correspondiente.

Secretaría

- Titular: D^a Ana Margarita Fernández Vázquez
- Suplente 1^a: D^a Carmen Granda Rodríguez
- Suplente 2^o: D. Juan Manuel Siñeriz Fernández

Asuntos: Conocerá de las materias de políticas sociales, migración, promoción de la igualdad, cooperación al desarrollo, familia e infancia, mayores, discapacidad, dependencia, centros de estudio, juventud, festejos y deportes.

Periodicidad: los martes de la 2^a y 4^a semana del mes a las 11.00 horas o, en su caso, la semana inmediatamente anterior al Pleno.

Nº de reuniones: 23
Nº de acuerdos, dictámenes e informes (respuestas a preguntas escritas y orales): 168

Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones

- D. Mario Arias Navia (PP). Presidente
- D. José Ramón Prado Pérez (PP). Vicepresidente
- D^a Covadonga Díaz Álvarez (PP)
- D. Javier Cuesta Menéndez (PP)
- D^a Luis Pacho Ferreras (C's)
- D^a Alfonso M. Pereira (C's)
- D. Luis Fidel Rodríguez Suárez (PSOE)
- D^a Lucía Falcón García (PSOE)
- D^a Natalia Sánchez Santa Bárbara (PSOE)
- D. Rubén Rosón Fernández (SOMOS-OVIEDO/UVIÉU)
- D. Hugo Huerta Cabezas (VOX)

Como suplentes podrán intervenir cualquier otro Concejal del Grupo correspondiente.

Secretaría

- Titular: D. Roberto Fernández Fernández
- Suplente 1^a: D^a Idoia González Fernández
- Suplente 2^a: D. Manuel Menéndez Martínez
- Suplente 3^a: Ana Margarita Fernández Vázquez
- Suplente 4^a: D^a Carmen Granda Rodríguez

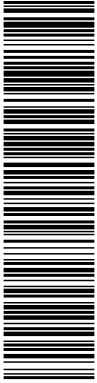
Periodicidad: los martes de la 2^a y 4^a semana del mes a las 9.30 horas o, en su caso, la semana inmediatamente anterior al Pleno.

Nº de reuniones: 23
Nº de acuerdos e informes: 128

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11905405 1Q4SS-GFM50-XUKSR 8E388DA6A5656560EEAA226E3238913215280EB7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 11 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11905405 1Q4SS-GFM50-XUKSR 8E388D9A65056560E5EA226E53298913215280EB7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



Comisión Especial de Cuentas

- D. Javier Cuesta Menéndez (PP). Presidente
- D. Mario Arias Navia (PP). Vicepresidente
- D. Gerardo Antuña Peñalosa (PP)
- D. José Ramón Prado Pérez (PP)
- D. Ignacio Cuesta Areces (C's)
- D. Luis Pacho Ferreras (C's)
- D. Wenceslao López Martínez (PSOE)
- D^a Ana Rivas Suárez (PSOE)
- D. Ricardo Fernández Rodríguez (PSOE)
- D. Rubén Rosón Fernández (SOMOS-OVIEDO/UVIÉU)
- D^a Cristina Coto de la Mata (VOX)

Como suplentes podrán intervenir cualquier otro Concejal del Grupo correspondiente

Secretaría

- Titular: D^a Julia Piñera Álvarez
- Suplente 1^a: D^a Diana Antuña Valero
- Suplente 2^o: D. Fausto Suárez Cobo
- Suplente 3^a: Ana Fernández Magadán

Periodicidad: Dado que esta Comisión trata temas puntuales el día y hora de su celebración se fijará de común acuerdo y con la antelación suficiente, especialmente respecto a la fecha de celebración del Pleno en el que se deban debatir los asuntos que configuren el orden del día.

Nº de reuniones: 3
Nº de acuerdos: 6

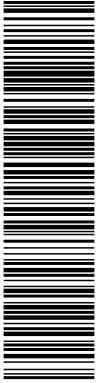
COMISIÓN PLENARIA ESPECIAL DE HONORES Y DISTINCIONES

La Comisión Especial de Honores y Distinciones, celebrada el 15 de marzo de 2021, dictaminó favorablemente y por unanimidad, las propuestas formuladas por la Alcaldía de otorgar las siguientes distinciones:

- D^a Carmen Ruiz-Tilve Arias, nombramiento como hija predilecta de la ciudad de Oviedo.
- Emilio Sagi Vela. Nombramiento como hijo predilecto de la ciudad de Oviedo.
- Jaime Álvarez-Buylla Menéndez, nombramiento a título póstumo como hijo predilecto de la ciudad de Oviedo.
- Concepción Quirós Suárez, nombramiento a título póstumo de hija adoptiva de la ciudad de Oviedo.

Los acuerdos de otorgamiento de dichos honores fueron adoptados en sesiones extraordinarias especiales del Pleno del Ayuntamiento celebrados el 6 de abril de 2021.

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 12 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11905405_1Q4SS-GFM50-XUKSR_8E388D9A65056569E5EA226E3238913215280E87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



GRUPOS POLITICOS Y PORTAVOCES

A los efectos de actuación corporativa los Concejales se constituirán en grupos políticos, excepto los que tengan la consideración de miembros no adscritos (Art. 19 del Reglamento del Pleno). En esta Corporación están constituidos los 5 grupos siguientes:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Portavoz: D. Mario Arias Navia

Portavoz adjunto: D. Gerardo Antuña Peñalosa

Secretaria: D^a Leticia González Álvarez

Integran el grupo los 9 Concejales elegidos por la candidatura del Partido Popular.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Portavoz: D. Francisco Wenceslao López Martínez.

Portavoz adjunta: D^a Ana Rivas Suárez

Secretario: D Diego Valiño Seva

Integran el grupo los 8 Concejales elegidos por la candidatura Partido Socialista Obrero Español.

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE OVIEDO

Portavoz: D. Ignacio Cuesta Areces

Portavoz adjunto: D. José Luis Costillas Gutiérrez

Secretaria: D^a Lourdes García López

Integran el grupo los 5 Concejales elegidos por la candidatura del Partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

GRUPO MUNICIPAL SOMOS OVIEDO/UVIÉU PODEMOS ASTURIAS

Portavoz: D^a Ana Taboada Coma

Portavoz Adjunto: D. Rubén Rosón Fernández

Secretario: D. Ignacio Fernández del Páramo (Nombrado por petición del grupo municipal sustituyendo a D^a Ana Leonor Santiago Sánchez. Dación de cuenta en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 1 de diciembre de 2020).

Integran el grupo los 3 Concejales elegidos por la candidatura del partido Somos Oviedo/Uviéu Podemos Asturias.

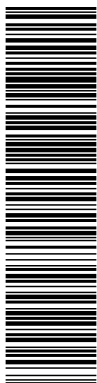
GRUPO MUNICIPAL VOX

Portavoz: D^a Cristina Coto de la Mata

Portavoz Adjunto: D. Hugo Huerta Cabeza

Secretaria: D^a Cristina Coto de la Mata

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 13 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



Integran el grupo los 2 Concejales elegidos por la candidatura del partido Vox

ASIGNACIÓN ECONOMICA A LOS GRUPOS MUNICIPALES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 3 de julio de 2019, adoptó acuerdo de dotación económica para los Grupos municipales, que queda establecida como sigue:

- Componente fijo 35.000 euros/año
- Componente variable: 8.000 euros/Concejal/año

Esta asignación no podrá destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial. Los grupos deberán llevar una contabilidad específica de esta dotación y presentarán justificación de su aplicación ante la Intervención Municipal al final de cada año natural y a la finalización del actual mandato. Los pagos se realizarán trimestralmente y por adelantado a contar desde la constitución de la actual Corporación, si bien para el primero y último de los trimestres se calculará el importe por días naturales de mandato efectivo.

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES DE CONCEJALES

El régimen de dedicación y retributivo de los Concejales, aprobados en sesión plenaria de 3 de julio de 2019, fue modificado, en lo que respecta a los Concejales/as del Grupo Somos Oviedo/Uviéu en la sesión plenaria de 30 de julio y en lo que respecta a los Concejales de Gobierno en la sesión de 3 de septiembre de 2019.

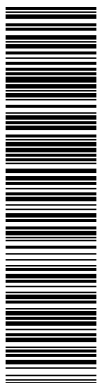
En la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 2 de marzo de 2021 se modificó el régimen de dedicación de los concejales de Gobierno, autorizando 8 puestos.

A 31 de diciembre de 2021 queda como sigue:

- Ocho Concejales/as de Gobierno con dedicación exclusiva. Retribución de 52.000 euros brutos/año.
- Cuatro Concejales/as delegados/as con dedicación exclusiva. Retribución de 48.000 euros brutos/año.
- Cinco concejales/as de los grupos municipales de la oposición con dedicación exclusiva y dos concejales/as a 75% de la jornada, con la siguiente distribución:
 - a) Grupo Municipal Socialista: cuatro Concejales/as.
 - b) Grupo Municipal Somos Oviedo/Uviéu: dos concejales/as a 75% de la jornada.
 - c) Grupo Municipal Vox: un/a Concejal/a

Retribución de 46.000 euros brutos/año jornada completa y 23.000 euros brutos/año media jornada.

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 14 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



CONCEJALES EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL

En ejecución de los Acuerdos Plenarios donde se aprobó el Régimen de dedicación y retribuciones de los Concejales se dictaron las Resoluciones de la Alcaldía nº 2019/10.045, de 5 de julio, nº 2019/10.280, de 10 de julio, nº 2019/10.339, de 11 de julio y nº 2019/11.364, de 31 de julio, la 2019/12.197 de 27 de agosto y la 2019/12.581 de 5 de septiembre, por las que se nombraron Concejales en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

Por Resolución nº 2020/14.464, de 7 de octubre, visto el cese de la Concejala del grupo Somos Oviedo/Uviéu se atribuyó al concejal D. Ignacio Fernández del Páramo el régimen de dedicación parcial del 75%. (BOPA nº 210 de 29 de octubre).

Por Resolución 2021/3.343, de 3 de marzo (BOPA nº 56 de 23 de marzo) se nombró como concejal en régimen de dedicación exclusiva a D. Ignacio Cuesta Areces, como Concejal de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos, con efectos de 3 de marzo.

A fecha 31 de diciembre de 2021 los Concejales en régimen de dedicación exclusiva o parcial son los siguientes:

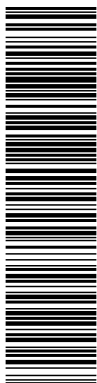
Concejales de Gobierno

- D. Mario Arias Navia. Dedicación exclusiva con efectos desde el 15 de junio de 2019.
- D^a María Concepción Méndez Suárez. Dedicación exclusiva con efectos desde el 15 de junio de 2019.
- D. Javier Cuesta Menéndez. Dedicación exclusiva con efectos desde el 15 de junio de 2019.
- D^a M^a Covadonga Díaz Álvarez. Dedicación exclusiva con efectos desde el 15 de junio de 2019.
- D. Alfredo García Quintana. Dedicación exclusiva con efectos desde el 15 de junio de 2019.
- D. Gerardo Antuña Peñalosa. Dedicación exclusiva con efectos desde el 15 de junio de 2019.
- D. José Luis Costillas Gutiérrez. Dedicación exclusiva con efectos desde el 8 de julio de 2019.
- D. Ignacio Cuesta Areces. Dedicación exclusiva con efectos desde el 3 de marzo de 2021.

Concejales Delegados

- D. Luis Pacho Ferreras. Dedicación exclusiva con efectos desde el 15 de junio de 2019.
- D^a Leticia González Álvarez. Dedicación exclusiva con efectos desde 5 de julio de 2019
- D^a Lourdes García López. Dedicación exclusiva con efectos desde el 11 de julio de 2019.

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 15 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11905405 1Q4SS-GFM50-XUKSR 8E989DA6565656E5EA226E3298913215280E87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Concejales de la oposición

Por el Grupo Municipal Socialista:

- D^a Ana Rivas Suárez. Dedicación exclusiva con efectos desde el 15 de junio de 2019.
- D. Ricardo Fernández Rodríguez. Dedicación exclusiva con efectos desde el 15 de junio de 2019.
- D^a M^a Luisa Ponga Martos. Dedicación exclusiva con efectos desde el 15 de junio de 2019.
- D. Diego Valiño Seva. Dedicación exclusiva con efectos desde el 15 de junio de 2019.

Por el Grupo Municipal Somos Oviedo/Uviéu:

- D^a Ana Taboada Coma. Dedicación exclusiva al 100% con efectos desde el 15 de junio y al 75% con efectos desde el 1 de agosto de 2019.
- D. Ignacio Fernández del Páramo, Dedicación parcial al 75% con efectos desde el 6 de octubre de 2020.

Por el Grupo Municipal Vox:

- D^a Cristina Coto de la Mata. Dedicación exclusiva con efectos desde el 15 de junio de 2019.

RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE CARGO PÚBLICO DE CONCEJALES

El Pleno, en sesión ordinaria de 1 de octubre de 2019, adoptó el acuerdo previamente dictaminado favorablemente en la Comisión Plenaria de Economía, Interior, Contratación y Seguridad Ciudadana de 25 de septiembre, de autorizar a D. Javier Cuesta Menéndez el desempeño de cargo público como Concejel del Ayuntamiento de Oviedo en régimen de dedicación exclusiva con el ejercicio profesional de las funciones de administrador de las Sociedades Mercantiles Gotten Consultans S.L. y Betonio Products S.L.

El Pleno, en sesión ordinaria de 2 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo previamente dictaminado favorablemente en la Comisión Plenaria de Economía, Interior, Contratación y Seguridad Ciudadana de 10 de febrero, de autorizar a D. Ignacio Cuesta Areces el desempeño del cargo público como concejal del Ayuntamiento de Oviedo en régimen de dedicación exclusiva con el ejercicio profesional de la abogacía. Este acuerdo fue declarado nulo por Sentencia de 27-12-2021 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Oviedo

INDEMNIZACIONES A CONCEJALES

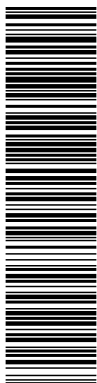
Indemnizaciones por asistencia a sesiones de órganos colegiados municipales:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 3 de julio de 2019, adoptó el acuerdo de que los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial tendrán

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 16 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08

ESTADO
FIRMADO
03/05/2022 19:08



derecho a una indemnización por asistencia a las sesiones de los órganos colegiados municipales conforme a las siguientes cuantías:

- Sesiones de Pleno: 400 euros. Limitando las retribuciones percibidas por asistencia a Plenos a la cantidad mensual equivalente a la correspondiente para un único Pleno, con independencia del número de Plenos extraordinarios que pudieran tener lugar en dicho mes, exceptuando los plenos de presupuestos y ordenanzas.
- Sesiones de Comisiones Plenarias, Consejos Sectoriales, Mesas de Contratación u otros órganos colegiados municipales: 300 euros.

Respecto a las cantidades devengadas se aplicará como límite máximo 1.900 euros/mes.

Indemnizaciones por desplazamientos

Los miembros de la Corporación serán indemnizados por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención en igual cuantía que la correspondiente a los funcionarios del Grupo A1 del Ayuntamiento de Oviedo.

JUNTA DE PORTAVOCES

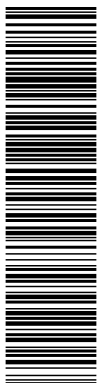
La Junta de Portavoces está presidida por el Presidente del Pleno o Concejal en quien delegue, e integrada por los Portavoces de los Grupos municipales y asistida por el Secretario General. (Art. 34 del Reglamento del Pleno).

Por Resolución de Alcaldía nº 2019/9.167, de fecha 20 de junio, se constituyó la Junta de Portavoces con la siguiente composición:

- **Presidente:** D. Alfredo Canteli Fernández, Alcalde.
- **Vocales:**
 - Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Mario Arias Navia. Suplente D. Gerardo Antuña Peñalosa.
 - Portavoz del Grupo del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) D. Wenceslao López Martínez. Suplente D^a Ana Rivas Suárez.
 - Portavoz del Grupo municipal Ciudadanos-Oviedo (C's) D. Ignacio Cuesta Areces. Suplente D. José Luis Costillas Gutiérrez.
 - Portavoz del Grupo de SOMOS OVIEDO/UVIÉU D^a Ana Taboada Coma. Suplente D. Rubén Rosón Fernández.
 - Portavoz del Grupo municipal de VOX D^a Cristina Coto de la Mata. Suplente: Hugo Huerta Cabeza.
- **Secretario:** D. Jesús Fernández de la Puente, Secretario General del Pleno.

En el año 2021 se celebraron 15 reuniones.

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 17 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO .Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Según Resolución de la Alcaldía nº 2019/9.166, de 20 de junio (BOPA nº 137 de 17 de julio), modificada por Resoluciones nº 2019/11.529, de 5 de agosto (BOPA nº 165 de 27 de agosto) y nº 2020/11.248, de 30 de julio (BOPA nº 165 de 25 de agosto), la composición de la Junta de Gobierno Local será la siguiente:

Concejales:

- D. IGNACIO CUESTA ARECES
- D. MARIO ARIAS NAVIA.
- D^a MARIA CONCEPCIÓN MÉNDEZ SUÁREZ
- D. GERARDO ANTUÑA PEÑALOSA
- D. JOSÉ LUÍS COSTILLAS GUTIÉRREZ
- D^a COVADONGA DÍAZ ÁLVAREZ
- D. JAVIER CUESTA MENÉNDEZ
- D. ALFREDO GARCÍA QUINTANA
- D. JOSÉ RAMÓN PRADO PÉREZ

Secretaría:

- Titular: D. Ignacio Cuesta Areces.
- Primera suplente: D^a Concepción Méndez Suárez
- Segunda suplente: D^a M^a Covadonga Díaz Álvarez
- Tercer suplente: D. Gerardo Antuña Peñalosa

Secretario Técnico de la Junta de Gobierno: Francisco Franco García, funcionario con habilitación de carácter nacional, categoría superior. Toma de posesión: 11/01/2021.

Para supuestos de ausencia, abstención o incapacidad se ha habilitado, mediante Resolución 2021/4682, de 31 de marzo, del Concejal de Gobierno Interior, la suplencia por don Jesús Fernández de la Puente Pérez, funcionario con habilitación de carácter nacional, categoría superior, titular de la Secretaría General del Pleno.

En caso de ausencia, abstención o incapacidad de duración inferior a un mes coincidente de los citados funcionarios mediante Resolución de la Consejería de Presidencia de 10 de mayo de 2021 se ha nombrado con carácter accidental a las funcionarias municipales doña Julia Piñera Álvarez y doña Lourdes Morate Martín.

Periodicidad: semanal, los jueves a las 10 horas; en caso de ser festivo pasará al inmediato día hábil a la misma hora.

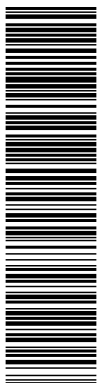
Sesiones celebradas en 2021

Ordinarias: 51 - extraordinarias: 16

Nº total de asuntos: 1.254

Atendiendo a las restricciones sanitarias impuestas por Gobierno Central y por el Principado de Asturias como consecuencia de la incidencia de la COVID-19 y según lo dispuesto en el art. 46.3 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, de las 67 sesiones celebradas, 47 se realizaron telemáticamente.

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 18 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08
	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



TENIENTES DE ALCALDE

La Alcaldía, por Resolución nº 2019/9.174, de 20 de junio (corrección de errores por Resolución nº 2019/9.197, BOPA nº 137 de 17 de agosto), dispuso el nombramiento de Tenientes de Alcalde para asumir por sustitución las funciones del cargo, por orden de nombramiento, en casos de vacante, ausencia o enfermedad, a los siguientes Concejales integrantes de la Junta de Gobierno:

1. D. Ignacio Cuesta Areces, Primer Teniente de Alcalde.
2. D. Mario Arias Navia, Segundo Teniente de Alcalde
3. D^a María Concepción Méndez Suárez, Tercera Teniente de Alcalde.

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

COMPETENCIAS DEL ALCALDE DELEGADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO

Por resolución nº 2019/9.182, de 21 de junio (BOPA nº 137 de 17 de julio) el Alcalde delegó competencias a favor de la Junta de Gobierno.

La Resolución 2021/18131, de 18 de noviembre (BOPA nº 237 de 13 de diciembre) amplió estas competencias en lo relacionado a las decisiones sobre revisión y actualización del callejero (fundamentalmente sobre denominación de las vías públicas), y otros bienes de titularidad municipal.

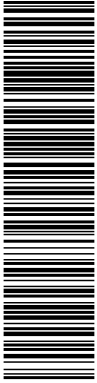
A 31 de diciembre de 2021, las competencias del Alcalde delegadas en la Junta de Gobierno son las siguientes:

- Establecer las directrices generales de la acción de gobierno municipal y asegurar su continuidad.
- La competencia para la concesión de subvenciones, tanto en régimen de concurrencia competitiva como en el de concesión directa y, dentro de éstas, tanto aquellas en las que el procedimiento termine con la resolución de concesión como las que se instrumenten a través de un convenio.

La delegación comprende la aprobación de la convocatoria en las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva; la aprobación de la resolución o convenio en las subvenciones de concesión directa; la aprobación y compromiso del gasto; la comprobación de la justificación de la subvención; la incoación, instrucción y resolución del procedimiento de reintegro; así como todos los demás actos del procedimiento de gestión para los que la normativa reguladora exija acuerdo o resolución del órgano concedente de la subvención, incluidos los relativos a la resolución de los recursos de reposición que se interpongan contra dichos actos.

- Todas las competencias que pudieran corresponder a la Alcaldía en materia de actualización de la nomenclatura de las vías públicas (denominación de las vías, calles o plazas del Municipio) y demás bienes de titularidad municipal, de conformidad con el artículo 75.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por RD 1690/1986, de 11 de julio y resto de disposiciones aplicables al efecto".

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 19 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO .Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DELEGADAS EN CONCEJALES

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de junio de 2019 (BOPA nº 137 de 17 de julio), teniendo en cuenta lo establecido en los arts. 127 de la Ley de Bases de Régimen Local y 21 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración de este Ayuntamiento, delegó en Concejales de Gobierno que se indican las siguientes competencias, incluidas las referentes a los recursos de reposición que se planteen:

- a) En los respectivos Concejales de Gobierno por razón de la materia la concesión de cualquier tipo de licencia, salvo que la legislación sectorial atribuya expresamente la competencia a un órgano distinto a la Junta de Gobierno.
- b) En el Concejal de Gobierno con competencias de Economía el desarrollo de la gestión económica.
- c) En el Concejal de Gobierno con competencias en materia de Contratación el inicio de los expedientes de contratación, excepto los contratos menores en los que la aprobación del expediente y su adjudicación se delega, con sujeción a las reglas de tramitación aprobadas por la Junta de Gobierno el 23/02/2018, en los respectivos Concejales/as de Gobierno según los ámbitos materiales de sus competencias, incluyendo en la misma las incidencias que de estos expedientes se pudieran derivar y que en el caso específico de los contratos menores de obra incluye la aprobación de los planes de seguridad y salud y las certificaciones finales. Todo ello sin perjuicio de lo previsto en las bases de ejecución del presupuesto municipal en relación con las competencias sobre autorización, disposición y reconocimiento de la obligación.
- d) En el Concejal de Gobierno con competencias en materia de Personal la gestión ordinaria de personal, excluyendo de las competencias relacionadas en el artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985.
- e) En los respectivos Concejales de Gobierno por razón de la materia la potestad sancionadora que corresponda a la Junta de Gobierno.

COMPETENCIAS DEL ALCALDE DELEGADAS EN TENIENTES DE ALCALDE

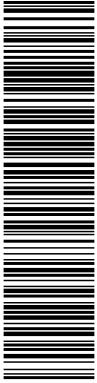
La Alcaldía, por Resolución 2019/9.182, de 21 de junio (BOPA nº 137 de 9 de agosto), modificada por Resolución nº 2019/9.197, de 24 de junio, delegó a favor del Primer Teniente de Alcalde y en su ausencia a los siguientes por orden de nombramiento:

- a) El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas en materia de competencia de la Alcaldía y en caso de urgencia en materias de competencia del Pleno, dando, en este supuesto, cuenta a aquél en la primera sesión que se celebre para su ratificación.
- b) Las facultades de revisión de oficio de los actos de la Alcaldía y de sus Delegados.
- c) Solicitud de dictamen al Consejo Consultivo del Principado de Asturias.
- d) Acceso a la información solicitada por Concejales.

COMPETENCIAS DEL ALCALDE DELEGADAS EN CONCEJALES

La Alcaldía por resolución 2019/9.171, de 20 de junio (BOPA nº 137 de 17 de julio) delegó en los Concejales que a continuación se indican y que tienen carácter de **Concejales de Gobierno** las competencias de la Alcaldía, incluidas las resolutorias y las referentes a los recursos de reposición que se planteen, para las materias que respectivamente se relacionan, con excepción de las declaradas como indelegables en el artículo 124.5 de la Ley 7/1985:

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 20 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



D. Gerardo Antuña Peñalosa: Concejal de Gobierno de CONTRATACIÓN Y SERVICIOS BÁSICOS. La delegación incluye: contratación, limpieza viaria y recogida de basuras, parques y jardines, y promoción del medio rural.

Dª Covadonga Díaz Álvarez: Concejala de Gobierno de JUVENTUD. La delegación incluye: juventud, centros de estudio y autorización de fiestas.

D. José Luis Costillas Gutiérrez: Concejal de Gobierno de EDUCACIÓN, CULTURA, CENTROS SOCIALES, SALUD PÚBLICA Y CONSUMO. La delegación incluye: educación, bibliotecas, escuelas de música, cultura, centros sociales, salud pública y consumo (OMIC).

D. Mario Arias Navia: Concejal de Gobierno de INTERIOR, RELACIONES INSTITUCIONALES Y ATENCIÓN CIUDADANA. La delegación incluye: organización, personal, prevención de riesgos laborales, gestión del patrimonio, cementerios, registro y estadística, archivo y documentación, participación, transparencia, atención ciudadana, registro de parejas de hecho, protocolo y relaciones institucionales.

D. Javier Cuesta Menéndez: Concejal de Gobierno de ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y COMUNICACIÓN. La delegación incluye: economía, hacienda y recaudación, presupuestos, fondos europeos, promoción económica y empleo, comercio y mercados, transformación digital y comunicación.

D. Ignacio Cuesta Areces: Concejal de Gobierno de URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURAS Y DISTRITOS. La delegación incluye: planeamiento y gestión urbanísticos, disciplina urbanística, medio ambiente, planificación de la movilidad, aguas y saneamiento, vías públicas (urbanas y rurales), construcción y mantenimiento de edificios y patrimonio, alumbrado público (urbano y rural) y eficiencia energética, transportes y distritos.

D. Alfredo García Quintana: Concejal de Gobierno de HOSTELERÍA, TURISMO Y CONGRESOS. La delegación incluye: hostelería, turismo y congresos.

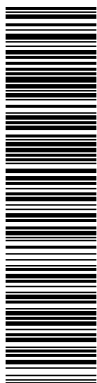
D. José Ramón Prado Pérez: Concejal de Gobierno de SEGURIDAD CIUDADANA. La delegación incluye: tráfico y sanciones de tráfico, servicio de extinción de incendios y salvamentos (SEIS) y protección civil.

Dª Concepción Méndez Suárez: Concejala de Gobierno de POLÍTICAS SOCIALES Y DEPORTES. La delegación incluye: políticas sociales, migración, promoción de la igualdad, cooperación al desarrollo, familia e infancia, mayores, discapacidad y dependencia, y deportes.

Mediante Resoluciones 2019/9171, de 20 de junio y 2019/10.340, de 11 de julio (BOPAS nº 137 de 17 de julio y 152, de 7 de agosto) se crearon cuatro **Concejalías Delegadas**,

Dª Leticia González Álvarez, Concejala Delegada las materias de **políticas sociales, migración, promoción de la igualdad, cooperación al desarrollo, familia e infancia, mayores, discapacidad y dependencia**, actuando bajo la dirección de la Concejala de Gobierno del Área de Políticas Sociales y Deportes que tendrá las facultades resolutorias en la materia

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 21 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11905405 1Q4SS-GFM50-XUKSR 8E988DA65056560E5EA226E3298913216280E87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



D. Luis Pacho Ferreras, Concejal Delegado de Distritos, que asumirá facultades de gestión en la materia, actuando bajo la dirección de la Concejalía de Gobierno del Área de Urbanismo, M. Ambiente, Infraestructuras y Distritos, que tendrá las facultades resolutorias.

Dª Lourdes García López, Concejal Delegada de Centros Sociales, actuando bajo la dirección de la Concejalía de Gobierno del Área de Educación, Cultura, Centros Sociales, Salud Pública y Consumo, que tendrá las facultades resolutorias.

Dª Yolanda Vidal Valles, Concejal Delegada de Educación, Salud Pública y Consumo, actuando bajo la dirección de la Concejalía de Gobierno del Área de Educación, Cultura, Centros Sociales, Salud Pública y Consumo, que tendrá las facultades resolutorias

Por Resolución nº 2019/9.182, de 21 de junio (BOPA nº 137, de 17 de julio) y con el objeto de complementar las delegaciones efectuadas mediante Resolución 2019/9.171, de 20 de junio, a favor de Concejales de gobierno para agilizar la gestión municipal se delegaron las siguientes competencias de la Alcaldía:

A favor del **Concejal de Gobierno con competencias de Contratación**: la formalización de los contratos a excepción de los patrimoniales.

A favor del **Concejal de Gobierno con competencias en materia de Gestión de Patrimonio** la formalización de los contratos de adquisición y enajenación de bienes o constitución de derechos sobre ellos y la firma de actas expropiatorias en las que sea parte este Ayuntamiento o sea preceptiva su intervención.

EDUSI

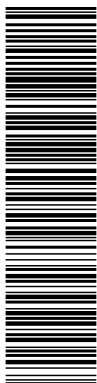
La Junta de Gobierno Local, en sesión de 24 de noviembre de 2017, prestó aprobación al Manual de Procedimientos V.3 de la EDUSI (Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado) Conectando Oviedo 2016. La Subdirección General de Desarrollo Urbano del Ministerio de Hacienda y Función Pública mediante oficio de 27 de noviembre de 2017 comunica la conformidad con dicho Manual.

De acuerdo con el manual de la EDUSI rige el principio de separación de funciones entre la Unidad de Gestión y las Unidades Ejecutoras a fin de garantizar que el responsable de la Unidad de Gestión, que es el que aprueba las operaciones, se abstenga de intervenir en todos los expedientes relacionados con la EDUSI de Oviedo. Por ello mediante Resolución de la alcaldía 2018/315, de 8 de enero, se aprobó la delegación de las competencias propias de la Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del Ayuntamiento de Oviedo. Una vez renovada la Corporación resultante de las elecciones municipales del pasado 26 de mayo procede actualizar dicha delegación

Por todo ello, mediante Resolución nº 2019/16.338, de 4 de noviembre (BOPA nº 230, de 28 de noviembre), se resolvió delegar en el **Concejal de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Comunicación, D. Paulino Javier Cuesta Menéndez**, las competencias propias de la Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del Ayuntamiento de Oviedo, con sujeción a las siguientes reglas:

- Como Concejal responsable de la Unidad de Gestión se abstendrá en todos los procedimientos relacionados con la EDUSI de Oviedo.
- Los asuntos relacionados con materias propias de la Concejalía de Economía, Transformación Digital y Comunicación, a su vez, tengan que ver con operaciones

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 22 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



incluidas en la EDUSI serán asumidas por sustitución en la delegación por el Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales y Atención Ciudadana.

Posteriormente se ampliaron las delegaciones en la Concejala de Gobierno de Juventud:

Resolución 2019/18692, de 27 de noviembre (BOPA nº 243 de 19 de diciembre), por la que se modifica la resolución 2019/9.171, de 20 de junio, respecto al nombre y las competencias en la Concejalía de Gobierno de Juventud que pasa a llamarse CONCEJALÍA DE GOBIERNO DE JUVENTUD Y FESTEJOS, con competencias en juventud, centros de estudio y festejos, incluyendo respecto a esta última tanto las fiestas municipales como la autorización y apoyo de fiestas populares.

Mediante Resolución 2020/339, de 10 de enero se ampliaron las competencias conferidas a D. Luis Pacho Ferreras (BOPA nº 22 de 3 de febrero), añadiendo a la materia de Distritos las referidas a Edificios y Patrimonio.

El grupo municipal Ciudadanos solicita diversos cambios y ajustes en las delegaciones otorgadas a concejales pertenecientes a dicho grupo, con ocasión de la reorganización que resulta tras el cese de la Concejala Delegada D^a Yolanda Vidal Valles y la toma de posición del nuevo Concejel D. Alfonso Manuel Pereira Conde. Mediante Resolución nº 2021/3020, de 25 de febrero (BOPA nº 56 de 23 de marzo), se resolvió lo siguiente:

- Nombrar a D. Alfonso Manuel Pereira Conde concejal delegado de Vías urbanas y rurales y Alumbrado urbano y rural, actuando bajo la dirección de la Concejalía de Gobierno del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos, que tendrá las facultades resolutorias.
- Ampliar la actual delegación en Centros Sociales a favor de D^a Lourdes García López, a las competencias de Educación, Salud Pública y Consumo, igualmente bajo la dirección de la Concejalía de Gobierno del Área de Educación, Cultura, Centros Sociales, Salud Pública y Consumo, que tendrá las facultades resolutorias.

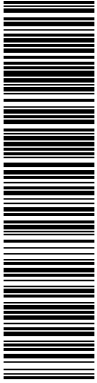
La Resolución nº 2021/4.604, de 30 de marzo, (BOPA nº 74 de 20 de abril) modificó la delegación otorgada al concejal de gobierno D. Javier Cuesta Menéndez, en el único sentido de excluir de la delegación las competencias y funciones en materia de comunicación, que pasarán a ser asumidas directamente por Alcaldía. Por tanto, la delegación de competencias en favor de dicho concejal de gobierno, incluidas las resolutorias y las referentes a los recursos de reposición que se planteen, queda como sigue:

- D. Javier Cuesta Menéndez: Concejel de Gobierno de Economía y Transformación Digital. La delegación incluye: economía, hacienda y recaudación, presupuestos, fondos europeos, promoción económica y empleo, comercio y mercados y transformación digital.

Mediante Resolución 2021/9.235, de 21 de junio (BOPA nº 132, de 9 de agosto), se procedió a aclarar la delegación del Sr. Alcalde en materia de taxis. En la designación de Concejales de Gobierno (Resolución 2019/9.171) se delegaron, asimismo, las competencias en cada uno de los casos. Entre dichas competencias se encontraban las de "transportes" en el Concejel de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos; y las de "tráfico y sanciones de tráfico" en el Concejel de Seguridad Ciudadana. Por razones de seguridad jurídica, se considera oportuno clarificar expresamente las competencias, y se resuelve:

- Dejar constancia de que las competencias en materia de transportes públicos discrecionales de viajeros por carreta en turismo (taxi), se encuentran delegadas en el Concejel de Gobierno en materia de Seguridad Ciudadana.

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 23 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



Como consecuencia de todo lo anterior, a **31 de diciembre de 2021**, las **Concejalías de Gobierno y Delegadas y sus competencias quedan como sigue:**

CONCEJALÍAS DE GOBIERNO

D. Gerardo Antuña Peñalosa: Concejal de Gobierno de CONTRATACIÓN Y SERVICIOS BÁSICOS. La delegación incluye: contratación, limpieza viaria y recogida de basuras, parques y jardines, y promoción del medio rural. Resolución nº 2019/9.171, de 20 de junio (BOPA nº 137 de 17 de julio).

La formalización de los contratos a excepción de los patrimoniales. Resolución nº 2019/9.182, de 21 de junio (BOPA nº 137, de 17 de julio).

Dª Covadonga Díaz Álvarez: Concejala de Gobierno de JUVENTUD Y FESTEJOS, con competencias en juventud, centros de estudio y festejos, incluyendo respecto a esta última tanto las fiestas municipales como la autorización y apoyo de fiestas populares. Resolución nº 2019/9.171, de 20 de junio (BOPA nº 137 de 17 de julio), modificada por la nº 2019/18.692, de 27 de noviembre (BOPA nº 243, de 19 de diciembre)

D. José Luis Costillas Gutiérrez: Concejal de Gobierno de EDUCACIÓN, CULTURA, CENTROS SOCIALES, SALUD PÚBLICA Y CONSUMO. La delegación incluye: educación, bibliotecas, escuelas de música, cultura, centros sociales, salud pública y consumo (OMIC). Resolución nº 2019/9.171, de 20 de junio (BOPA nº 137 de 17 de julio).

D. Mario Arias Navia: Concejal de Gobierno de INTERIOR, RELACIONES INSTITUCIONALES Y ATENCIÓN CIUDADANA. La delegación incluye: organización, personal, prevención de riesgos laborales, gestión del patrimonio, cementerios, registro y estadística, archivo y documentación, participación, transparencia, atención ciudadana, registro de parejas de hecho, protocolo y relaciones institucionales. Resolución nº 2019/9.171, de 20 de junio (BOPA nº 137 de 17 de julio).

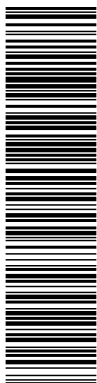
La formalización de los contratos de adquisición y enajenación de bienes o constitución de derechos sobre ellos y la firma de actas expropiatorias en las que sea parte este Ayuntamiento o sea preceptiva su intervención. Resolución nº 2019/9.182, de 21 de junio (BOPA nº 137, de 17 de julio).

D. Javier Cuesta Menéndez: Concejal de Gobierno de ECONOMÍA y TRANSFORMACIÓN DIGITAL. La delegación incluye: economía, hacienda y recaudación, presupuestos, fondos europeos, promoción económica y empleo, comercio y mercados y, transformación digital. Resolución nº 2019/9.171, de 20 de junio (BOPA nº 137 de 17 de julio) y Resolución nº 2021/4.604, de 30 de marzo (BOPA nº 74, de 20 de abril).

Las competencias propias de la Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del Ayuntamiento de Oviedo (EDUSI). Resolución nº 2019/16.338, de 4 de noviembre (BOPA nº 230 de 28 de noviembre).

D. Ignacio Cuesta Areces: Concejal de Gobierno de URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURAS Y DISTRITOS. La delegación incluye: planeamiento y gestión urbanísticos, disciplina urbanística, medio ambiente, planificación de la movilidad, aguas y saneamiento, vías públicas (urbanas y rurales), construcción y mantenimiento de edificios y

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 24 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



patrimonio, alumbrado público (urbano y rural) y eficiencia energética, transportes (Excluidos transportes públicos discrecionales de viajeros por carretera en turismo – taxis) y distritos. Resolución nº 2019/9.171, de 20 de junio (BOPA nº 137 de 17 de julio) y Resolución nº 2021/9.235, de 21 de junio (BOPA nº 132, de 9 de agosto).

D. Alfredo García Quintana: Concejal de Gobierno de HOSTELERÍA, TURISMO Y CONGRESOS. La delegación incluye: hostelería, turismo y congresos. Resolución nº 2019/9.171, de 20 de junio (BOPA nº 137 de 17 de julio).

D. José Ramón Prado Pérez: Concejal de Gobierno de SEGURIDAD CIUDADANA. La delegación incluye: tráfico (incluidos transportes públicos discrecionales de viajeros por carretera en turismo – taxis) y sanciones de tráfico, servicio de extinción de incendios y salvamentos (SEIS) y protección civil. Resolución nº 2019/9.171, de 20 de junio (BOPA nº 137 de 17 de julio) y Resolución nº 2021/9.235, de 21 de junio (BOPA nº 132, de 9 de agosto).

Dª Concepción Méndez Suárez: Concejala de Gobierno de POLÍTICAS SOCIALES Y DEPORTES. La delegación incluye: políticas sociales, migración, promoción de la igualdad, cooperación al desarrollo, familia e infancia, mayores, discapacidad y dependencia, y deportes. Resolución nº 2019/9.171, de 20 de junio (BOPA nº 137 de 17 de julio).

CONCEJALÍAS DELEGADAS

Dª Leticia González Álvarez, Concejala Delegada las materias de **políticas sociales, migración, promoción de la igualdad, cooperación al desarrollo, familia e infancia, mayores, discapacidad y dependencia**, actuando bajo la dirección de la Concejala de Gobierno del Área de Políticas Sociales y Deportes que tendrá las facultades resolutorias en la materia. Resolución nº 2019/9.171, de 20 de junio (BOPA nº 137 de 17 de julio).

D. Luis Pacho Ferreras, Concejal Delegado de Distritos, Edificios y Patrimonio, que asumirá facultades de gestión en la materia, actuando bajo la dirección de la Concejala de Gobierno del Área de Urbanismo, M. Ambiente, Infraestructuras y Distritos, que tendrá las facultades resolutorias. Resoluciones nº 2019/10.340, de 11 de julio (BOPA nº 152, de 7 de agosto) y 2020/339, de 10 de enero (BOPA nº 22 de 3 de febrero).

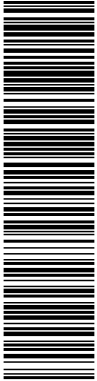
Dª Lourdes García López, Concejal Delegada de Centros Sociales, Educación Salud Pública y Consumo, actuando bajo la dirección de la Concejala de Gobierno del Área de Educación, Cultura, Centros Sociales, Salud Pública y Consumo, que tendrá las facultades resolutorias. Resolución nº 2019/10.340, de 11 de julio (BOPA nº 152, de 7 de agosto) y Resolución nº 2021/3.020, de 25 de febrero (BOPA nº 56, de 23 de marzo).

D. Alfonso Manuel Pereira Conde, Concejal Delegado de Vías Urbanas y rurales y Alumbrado urbano y rural. Actuando bajo la dirección de la Concejala de Gobierno del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos, que tendrá las facultades resolutorias. Resolución nº 2021/3.020, de 25 de febrero (BOPA nº 56, de 23 de marzo).

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11905405_1Q4SS-GFM50-XUKSR_8E989DA65056560E5EA226E53298913215280E87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 25 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



REGISTRO DE BIENES Y ACTIVIDADES Y POSIBLES CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD DE LOS CONCEJALES Y DEL PERSONAL EVENTUAL

En el art. 75.7 de la Ley de Bases de Régimen Local y en los arts. 16 a 18 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento se establece que los representantes locales formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos; también formularán declaración de sus bienes patrimoniales. Estas declaraciones se llevarán a cabo antes de la toma de posesión, con ocasión del cese, al final del mandato corporativo, cuando se produzcan modificaciones en las declaraciones que se hayan presentado.

Ambas declaraciones se inscriben en el Registro municipal de actividades y de bienes patrimoniales que constituyen ficheros no informatizados existentes en la Secretaría General del Pleno.

Durante el año 2021 presentaron declaración inicial un concejal, un funcionario de habilitación nacional y dos directores generales. Y declaración de modificación 5 concejales.

Asimismo, se presentaron dos declaraciones iniciales y una final por parte de personal eventual

REGISTRO MUNICIPAL DE CONCEJALES Y PORTAL DE EE.LL. DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

El Registro municipal de Concejales es un fichero informatizado, existente en la Secretaría General, que contiene datos estadísticos. Por otra parte, en el Portal de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas existe una base de datos de cargos representativos locales (Seguimiento de Concejales) que se actualiza en la Secretaria General.

DIRECTORES GENERALES

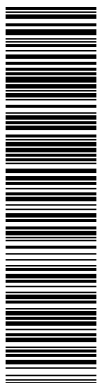
La Resolución de la Alcaldía nº 2020/1363, de 24 de enero, aprobó la modificación de la estructura orgánica del Ayuntamiento de Oviedo vigente desde el 26 de mayo de 2017. Entre otras modificaciones, se crearon tres Direcciones Generales:

- a) Dirección General de Urbanismo.
- b) Dirección General de Infraestructuras, Edificios y Servicios.
- c) Dirección General de Seguridad Ciudadana

La Resolución de la Alcaldía nº 2020/18.328, de 30 de noviembre, aprobó una modificación de la estructura orgánica del Ayuntamiento de Oviedo creando la Dirección General de Hostelería, Turismo y Congresos.

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria de 9 de julio, acordó la designación para ocupar el puesto de Director General de Urbanismo a D. Jorge Fernández-Mier García y el puesto de Director General de Seguridad Ciudadana a D. Francisco Javier Lozano García.

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 26 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



Y en sesión ordinaria de 16 de julio, la Junta de Gobierno acordó la designación del Puesto de Director General de Infraestructuras, Edificios y Servicios a D. Ignacio Ruiz Latierro.

En el año 2021 se aprobó, en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 29 de julio, el nombramiento de D. José Antonio Celis Martínez como Director General de Hostelería, Turismo y Congresos.

PERSONAL EVENTUAL

RÉGIMEN DE PERSONAL EVENTUAL:

La Junta de Gobierno por acuerdo de 12 de julio de 2019, modificado el 18 y el 25 de julio de 2019, autorizó el nombramiento de coordinadores y asesores como personal eventual con la siguiente distribución:

- A) **Cinco coordinadores/as (secretarios/as) de Grupos Municipales.** Cada Grupo Municipal propondrá su candidato/a. Su régimen de dedicación será jornada completa y sus retribuciones de 33.300 euros brutos/año con efectos, en su caso y a determinar en la Resolución de nombramiento, desde la constitución de la actual Corporación.
- B) **Asesores/as** de Alcaldía, equipo de gobierno y grupos municipales, con la siguiente distribución:
 - Alcaldía: tres asesores/as a jornada completa.
 - Equipo de Gobierno: dos asesores a jornada completa y un asesor/a con dedicación parcial al 50%.
 - Grupo Municipal Popular: un asesor/a a jornada completa y cuatro asesores/as con dedicación parcial al 75% cada uno.
 - Grupo Municipal Socialista: un asesor/a a jornada completa, un asesor/a con dedicación parcial al 75% de jornada y un asesor/a con dedicación parcial al 25% de jornada.
 - Grupo Municipal Ciudadanos: un asesor/a a jornada completa y dos asesores/as con dedicación parcial al 50% de jornada cada uno.
 - Grupo Municipal Somos Oviedo: dos asesores/as a 50% de la jornada cada uno.
 - Grupo Municipal Vox: un asesor/as a jornada completa y un asesor/a con dedicación parcial al 50%.

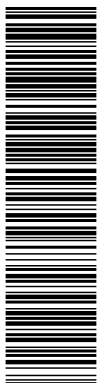
Las retribuciones de los asesores/as y personal eventual serán de 38.000 euros brutos/año, referidos a jornada completa, con efectos desde sus respectivos nombramientos.

Con fecha 4 de febrero de 2021, la Junta de Gobierno aprueba una **tercera modificación** del régimen de personal eventual, en lo relativo a los asesores de alcaldía, en los siguientes términos:

“Modificar el régimen de los tres asesores de Alcaldía precisado el contenido de sus funciones y retribución:

- Asesor de Alcaldía en materia de infraestructuras y proyectos, jornada completa y una retribución de 48.000 euros brutos/año.

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 27 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO .Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08
	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



- Asesor de Alcaldía en materia de urbanismo y medio ambiente, jornada completa y una retribución de 48.000 euros brutos/año.
- Asesor de Alcaldía en materia de comunicación, jornada completa y una retribución de 38.000 euros brutos/año.”

La **cuarta modificación** del régimen de personal eventual, relativa a los asesores del grupo municipal Somos Oviedo/Uviéu, se aprobó en la sesión de la Junta de Gobierno de 31 de marzo de 2021 en los siguientes términos:

“Corresponde al grupo municipal Somos Oviedo/Uviéu un asesor con dedicación a jornada completa”.

NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL EVENTUAL

A 31 de diciembre de 2021 la relación de personal eventual, con indicación de altas, bajas y modificaciones producidas ese ejercicio, es la siguiente:

COORDINADORES DE GRUPOS POLÍTICOS A JORNADA COMPLETA: 5 PUESTOS:

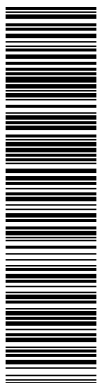
- Mariana Martínez Puente. PSOE. Jornada completa con efectos de 15 de junio de 2019. (Resolución de la Alcaldía nº 2019/10.55, de 17 de julio, BOPA nº 165 de 27 de agosto).
- Ana Sofía Fernández Besteiro. PP. Jornada completa con efectos de 15 de junio de 2019 (Resolución de la Alcaldía nº 2019/10.555, de 17 de julio, BOPA nº 165 de 27 de agosto).
- Cecilia Guinea Cuervo. C's. Jornada completa con efectos de 17 de julio de 2019 (Resolución de la Alcaldía nº 2019/10.555, de 17 de julio, BOPA nº 165 de 27 de agosto).
- Juan Luís Armán Caramés. SOMOS OVIEDO/UVIÉU. Jornada completa con efectos 5 de abril de 2021. (Resolución nº 2021/4.690, de 5 de abril. BOPA nº 79, de 27 de abril).
- Nuria Abad Serrano. VOX. Jornada completa con efectos de 15 de junio de 2019 (Resolución de la Alcaldía nº 2019/10.555, de 17 de julio, BOPA nº 165 de 27 de agosto).

ASESORES

ASESORES DE ALCALDÍA A JORNADA COMPLETA: 3 PUESTOS

- José Ramón Pando Álvarez. jornada completa con efectos de 17 de julio de 2019. (Resolución de la Alcaldía nº 2019/10.555, de 17 de julio, BOPA nº 165 de 27 de agosto). Decreto de ratificación de nombramiento con modificación de régimen de personal eventual, 2021/1.915, 5 de febrero (BOPA nº 40 de 1 de marzo).
- Alfredo Sánchez Vallina. Jornada completa con efectos de 23 de septiembre de 2019. (Resolución de la Alcaldía nº 2019/13.323, de 19 de septiembre, BOPA nº 207 de 25 de octubre). Decreto de ratificación de nombramiento de personal eventual, 2021/1.915, 5 de febrero (BOPA nº 40 de 1 de marzo).

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 28 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08
	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



- Álvaro Fernández Morán. Jornada completa con efectos de 17 de julio de 2019. (Resolución de la Alcaldía nº 2019/10.555, de 17 de julio, BOPA nº 165 de 27 de agosto). Decreto de ratificación de nombramiento con modificación de régimen de personal eventual, 2021/1.915, 5 de febrero (BOPA nº 40 de 1 de marzo).

ASESORES DE GRUPOS POLÍTICOS: 15 PUESTOS

PP: 1 a jornada completa y 4 al 75%

- Rafael Fernández-Nespral Alonso. Jornada completa con efectos de 17 de julio de 2019 (Resolución de la Alcaldía nº 2019/10.555, de 17 de julio, BOPA nº 165 de 27 de agosto).
- Leonides María Bousoño Iglesias. 75% jornada con efectos de 26 de julio de 2019 (Resolución de la Alcaldía nº 2019/11.159, de 26 de julio, BOPA nº 165 de 27 de agosto).
- José Manuel Suárez Bocero. 75% jornada con efectos de 26 de julio de 2019. (Resolución de la Alcaldía nº 2019/11.159, de 26 de julio, BOPA nº 165 de 27 de agosto).
- David Álvarez Menéndez. 75% jornada con efectos de 26 de julio de 2019 (Resolución de la Alcaldía nº 2019/11.159, de 26 de julio, BOPA nº 165 de 27 de agosto).
- Lorena Álvarez Fernández. 75% jornada con efectos de 26 de julio de 2019. (Resolución de la Alcaldía nº 2019/11.159, de 26 de julio, BOPA nº 165 de 27 de agosto).

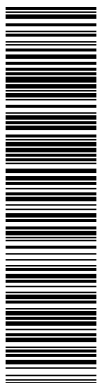
SOMOS OVIEDO/UVIÉU: 1 a jornada completa.

- Héctor Castrillo Fernández. 50% jornada con efectos de 10 de octubre de 2019. (Resolución de la Alcaldía nº 2019/14.967, de 11 de octubre, BOPA nº 214 de 6 de noviembre).
Cese por Resolución 2021/4.260, de 23 de marzo. BOPA nº 71, de 15 de abril.
- D. Juan Luís Armán Caramés. 50% jornada con efectos de 27 de julio de 2020. Resolución nº 2020/11.077, de 27 de julio, BOPA nº 160 de 18 de agosto
Cese por Resolución 2021/4690, de 5 de abril, BOPA nº 79, de 27 de abril.
- Gemma Valdés Barbao. 100% jornada con efectos 5 de abril de 2021 (Resolución nº 2021/4.690, de 5 de abril, BOPA nº 79, de 27 de abril).

PSOE: 1 jornada completa, 1 al 75% y 1 al 25%.

- Nidia Fernández Alonso. Jornada completa con efectos de 17 de julio de 2019 (Resolución de la Alcaldía nº 2019/10.555, de 17 de julio, BOPA nº 165 de 27 de agosto).
- Emma Álvarez Alba. 25% jornada con efectos de 1 de agosto de 2019. (Resolución de la Alcaldía nº 2019/11.361, de 31 de julio, BOPA nº 165 de 27 de agosto).
- Alberto Melcón Fernández. 75% jornada con efectos de 1 de octubre de 2019. (Resolución de la Alcaldía nº 2019/14.043, de 1 de octubre, BOPA nº 214 de 6 de noviembre).

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 29 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08
	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



CIUDADANOS: 1 a jornada completa, y 2 al 50%

- Ignacio Morales Zapata. Jornada completa con efectos de 16 de septiembre de 2019. (Resolución de la Alcaldía nº 2019/12.903, de 12 de septiembre, BOPA nº 195 de 9 de octubre).
 - Iván David Prieto Fernández. 50% jornada con efectos de 26 de julio de 2019. (Resolución de la Alcaldía nº 2019/11.159, de 26 de julio, BOPA nº 165 de 27 de agosto).
 - María Patricia Núñez Menéndez. 50% jornada con efectos de 26 de julio de 2019. (Resolución de la Alcaldía nº 2019/11.159, de 26 de julio, BOPA nº 165 de 27 de agosto).
- Cese por Resolución 2021/4.128, de 19 de marzo, BOPA nº 71 de 15 de abril.
- Simón Marcos Crespo. 50% de jornada con efectos 19 de abril de 2021. (Resolución nº 2021/5.152, de 13 de abril, BOPA nº 83, de 3 de mayo.)

VOX: 1 jornada completa y 1 al 50%.

- Pedro Ramos de la Puente. Jornada completa con efectos de 17 de julio de 2019 (Resolución de la Alcaldía nº 2019/10.555, de 17 de julio, BOPA nº 165 de 27 de agosto).
- Sofía Fernández-Peña de la Torre. 50% jornada con efectos de 16 de diciembre de 2019. (Resolución de la Alcaldía nº 2019/20.259, de 13 de diciembre, BOPA nº 6 de 10 de enero de 2020).

ASESORES EQUIPO DE GOBIERNO: 2 a jornada completa y 1 al 50%.

- Marta Estevan García. (C's). Jornada completa con efectos de 17 de julio de 2019 (Resolución de la Alcaldía nº 2019/10.555, de 17 de julio de 2019, BOPA nº 165 de 27 de agosto).
- Irene Guardamuro García (C's). Jornada 50% con efectos del 8 de junio de 2020. Resolución nº 2020/8.565, de 5 de junio. BOPA nº 124 de 29 de junio.
- Daniel González Alonso (PP). Jornada completa con efectos de 7 de octubre de 2020. Resolución nº 2020/14.207, de 5 de octubre. BOPA Nº 210 de 29 de octubre.

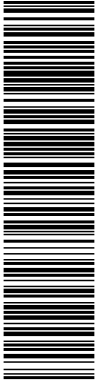
REGISTRO DE RESOLUCIONES DEL ALCALDE Y SUS DELEGADOS

Desde el 25 de junio de 2001 está implantado un sistema informatizado del Libro de Resoluciones del Alcalde y de sus delegados al objeto de que exista un único registro en el Ayuntamiento y de facilitar el libre e inmediato acceso a las mismas (Circular de Secretaría General de 18-6-2001, BIM nº 24/01), con ello se facilita el derecho de libre acceso informático de Concejales que está recogido en el art. 13 del Reglamento Orgánico del Pleno.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11905405 1Q4SS-GFM50-XUKSR 8E388DA6565656E5AA226E3238913215280E87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 30 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



El 1-1-2011 se inició de manera progresiva la gestión electrónica de expedientes con la aplicación informática (Firmadoc), simultaneado con el escaneado manual. (Instrucción de la Secretaría General de 21-12-2010). A 31-12-2020 el escaneado manual de resoluciones es muy reducido.

La revisión definitiva de los registros y la coordinación del Libro de Resoluciones se realiza en la Secretaría General.

En 2021 se registraron 20.926 resoluciones del Alcalde y de los Concejales de gobierno.

Este registro constituye un fichero informatizado existente en la Secretaría General y tiene un nivel de acceso para consulta de todo el personal municipal y de los Grupos políticos municipales que utilicen la red interna informática.

ÓRGANOS COLEGIADOS DE PARTICIPACIÓN: CONSEJOS SECTORIALES, COMISIONES DE SEGUIMIENTO Y OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS

CONSEJOS SECTORIALES

CONSEJO SOCIAL DEL MUNICIPIO

De carácter transversal, está regulado en el Libro III del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana. Aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 13 de diciembre de 2004 (BOPA de 22 de enero de 2005). Y modificado por acuerdos plenarios de 5 de marzo de 2007 (BOPA de 9 de abril de 2007), 11 de septiembre de 2012 (BOPA de 17 de septiembre de 2012), 6 de octubre de 2015 (BOPA de 20 de octubre de 2015) y 8 de enero de 2019 (BOPA de 30 de enero de 2019).

Composición:

- Presidente: Alcalde o Concejales en quien delegue.
- Vicepresidente: Serán tres elegidos por el pleno Consejo Social.
- Vocales municipales: 1 por Grupo municipal. Designa el Pleno a propuesta de cada uno.
- Otros vocales no municipales: designa los respectivos colectivos representados.
- Secretaría: Secretario General o funcionario en quien delegue.

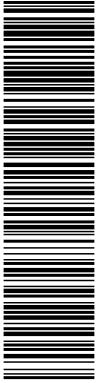
A fecha 31-12-2021 no se han nombrado sus miembros ni constituido formalmente.

CONSEJOS DE DISTRITO

El artículo 128 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que lleva por título "Los distritos" establece que "los ayuntamientos deberán crear distritos, como divisiones territoriales propias, dotadas de órganos de gestión desconcentrada, para impulsar y desarrollar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales y su mejora, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del municipio.

El desarrollo de esta previsión legal se realiza a nivel orgánico municipal a través del Libro II del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana y del Título III del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Oviedo, que tras la reforma operada en

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 31 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO .Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08

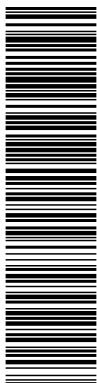


2014 estructura los distritos de Oviedo en siete, cinco urbanos y dos rurales:

- **Distrito Urbano 1** (Centro y casco histórico)
- **Distrito Urbano 2** (Ciudad Naranco, Vallobín, La Florida, Las Campas, San Claudio urbano)
- **Distrito Urbano 3** (Pumarín, Teatinos, La Monxina, Guillén-La Fuerza, La Corredoria)
- **Distrito Urbano 4** (San Lázaro, Otero, Tenderina, Fozaneldi, Ventanielles, Colloto Urbano)
- **Distrito Urbano 5** (La Argañosa, La Ería, Buenavista, El Cristo, Montecerrao, Olivares)
- **Distrito Rural 1** (Caces, Godos, Latores, Lorian, Nora, Piedramuelle, Pintoria, Priorio, Puerto, San Claudio rural, Sograndio, Trubia, Udrión)
- **Distrito Rural 2** (Colloto rural. Naranco rural. Agüeria. Bendones. Box. Cruces. Lliño. Llimanes. La Manxoya. Manzaneda. Naves. Olloniego. Pando. La Perera. Santianes. Villaperi)
- **Presidentes de los Consejos de Distrito**
 - Presidenta del Consejo de Distrito Urbano 1: D^a. Leticia Leticia González Álvarez, Concejala Delegada de Políticas Sociales
 - Presidenta del Consejo de Distrito Urbano 2: D^a. Covadonga Díaz Álvarez, Concejala de Gobierno de Juventud y Festejos
 - Presidente de los Consejos de Distrito Urbano 3, Urbano 5 y Rural 1: D. Luis Pacho Ferreras, Concejala delegado de Distritos
 - Presidenta del Consejo de Distrito Urbano 4: D^a. María Concepción Méndez Suárez, Tercera Teniente de Alcalde, y Concejala de Gobierno Políticas Sociales y Deportes
 - Presidente del Consejo de Distrito Rural 2: D. Gerardo Antuña Peñalosa, Concejala de Gobierno de Contratación y Servicios Básicos
- **Vicepresidencias de los Consejos de Distrito**
 - Rural 1: D. Fernando Arias Menéndez (Asociación de Vecinos el Furacón)
 - Rural 2: D. Jorge Menéndez Iglesias (Asociación de Vecinos de la Mortera)
 - Urbano 1: Dña. Ana Isabel Álvarez Balbín (Asociación de Vecinos del Fontán "Pérez de Ayala")
 - Urbano 2: D. Luis Miguel Fernández Lorenzo (Asociación Vecinal San Claudio)
 - Urbano 3: Dña. María Teresa Orozco Jiménez (Asociación de Vecinos De San Juan de La Corredoria)

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 32 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



- Urbano 4: Dña. Noelia García Arias (Asociación de vecinos Nuevo Ventanielles)
- Urbano 5: D. Ramón del Fresno Nogales (Asociación Vecinal El Cristo Montecerrao Llamaquique Buenavista)

CONSEJO SECTORIAL DE MEDIOAMBIENTE

Dependiente del Área de Urbanismo y Medioambiente, el Reglamento aprobado por acuerdo Pleno de 06/11/2018 (BOPA de 10/12/2018) establece, en sus artículos 5 y 6, la siguiente composición:

- Presidente: Alcalde o Concejales en quien delegue.
- Vocales municipales: 1 por Grupo municipal. Designa el Pleno a propuesta de cada uno.
- Otros vocales no municipales: designa el Pleno a propuesta de los respectivos colectivos representados.
- Secretaría: Secretario General o funcionario en quien delegue.

A 31-12-2021 está formado por los siguientes miembros:

Presidencia: Concejales de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos, D. Ignacio Cuesta Areces.

Secretaría: D. Guillermo Estrada Varela, titular, y D^a Alicia Fuertes Suárez, suplente.

Representantes de grupos políticos:

PARTIDO POPULAR:

1. D. Gerardo Antuña Peñalosa.
2. Cualquier Concejales del Grupo

PSOE

3. D. Luís Fidel Rodríguez Suárez. Titular
4. D^a Emma Álvarez Alba. Suplente.

CIUDADANOS

5. D. Ignacio Morales Zapata. Titular.
6. D. Luis Pacho Ferreras. Suplente

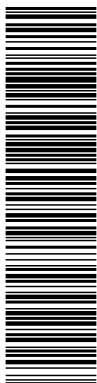
SOMOS OVIEDO

7. D. Ignacio Fernández del Páramo. Titular
8. Cualquier concejal del grupo como Suplente

VOX

9. D^a Sofía Fernández-Peña de la Torre. Titular
- 10.- D^a Nuria Abad Serrano. Suplente

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 33 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08
	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



Representantes no municipales: Un titular y su suplente de cada una de estas entidades:

- PRINCIPADO DE ASTURIAS
- FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE OVIEDO
- ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE ÁRIDOS DEL PP.AA
- COORDINADORA ECOLOXISTA D’ASTURIES
- FEDERACIÓN ASTURIANA DE EMPRESARIOS
- CAC ASPROCON
- CLUB ASTURIANO DE CALIDAD
- ASOCIACIÓN AMBIENTAL BIODEVAS:
- ASOCIACIÓN DE VECINOS SUORESTE DEL NARANCO:
- FEDERACIÓN DE PLATAFORMAS Y ASOCIACIONES DE ASTURIAS:
- SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ORNITOLOGÍA:
- ECOLOXISTES N’AICIÓN D’ASTURIES
- ASOCIACIÓN GEOTRUPES
- ASOCIACIÓN ASTURIANA DE AMIGOS DE LA NATURALEZA
- GREENPEACE:
- ASOCIACIÓN ECOLOGISTA IXUXU:
- PLATAFORMA VECINAL CONTRA LAS PLANTAS DE ASFALTO Y HORMIGON POR UN OVEDO SALUDABLE
- COMISIONES OBRERAS

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

En el año 2021 no se celebró ninguna reunión.

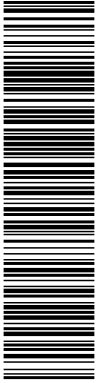
CONSEJO SECTORIAL DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

El Consejo Sectorial de Accesibilidad Universal es un órgano colegiado, consultivo, no vinculante, de participación sectorial, que forma parte de la organización complementaria municipal, cuyo fin es la consulta, asesoramiento, fomento y propuesta en todos los asuntos que constituyen los objetivos del mismo, sin perjuicio de que los órganos del gobierno municipal y las comisiones plenarias puedan someter a consulta del Consejo cualquier otro asunto que estimen relevante en este ámbito.

Dependiente del Área de Urbanismo y Medioambiente, el Reglamento aprobado por acuerdo Pleno de 05/06/2018 (BOPA de 02/11/2018), establece, en sus artículos 5 y 6, la siguiente composición:

- Presidente: Alcalde o Concejal en quien delegue.
- Vocales municipales: 1 por Grupo municipal. Designa el Pleno a propuesta de cada uno.
- Otros vocales no municipales: designa el Pleno a propuesta de los respectivos colectivos representados.

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 34 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11905405 1Q4SS-GFM50-XUKSR 8E988DA6A656560E5EA226E5238913216280E87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



- Secretaría: Secretario General o funcionario en quien delegue.

A 31-12-2021 está formado por los siguientes miembros:

- **Presidencia:** Concejales de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos, D. Ignacio Cuesta Areces.
- **Secretaría:** D^a Alicia Fuertes Suárez, titular, y D. Guillermo Estrada Varela, suplente.
- **Representantes de grupos políticos:**

PARTIDO POPULAR:

1. D^a Leticia González Álvarez. Titular
2. Cualquier concejal del Grupo. Suplente

PSOE

3. D. Ricardo Fernández Rodríguez. Titular
4. D^a María Luisa Ponga Martos. Suplente

CIUDADANOS

5. D. Alfonso Pereira Conde. Titular
6. D^a Lourdes García López. Suplente

SOMOS OVIEDO

7. D^a Ana Taboada Coma. Titular
8. D. Rubén Rosón Fernández. Suplente

VOX

9. D. Carlos Caballero Alonso. Titular
10. D^a Sofía Fernández-Peña de la Torre. Suplente

Representantes no municipales: Un titular y su suplente de cada una de estas entidades:

CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

COCEMFE-ASTURIAS:

ASOCIACIÓN DE AUTISTAS "NIÑOS DEL SILENCIO" (ADANSI)

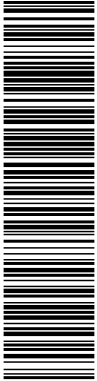
ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE DEFICIENTES AUDITIVOS DE ASTURIAS

ASPAYM PRINCIPADO DE ASTURIAS

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ASTURIAS

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE OVIEDO (FAVO)

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 35 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11905405 1Q4SS-GFM50-XUKSR 8E398D9A65056560EEA2265239913215280EB7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE ASTURIAS

ASOCIACIÓN LLANERA SIN BARRERAS:

ASOCIACIÓN DE LÚPICOS DE ASTURIAS

ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ASTURIAS (ONCE)

ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDOCIEGAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

COMISIONES OBRERAS DE ASTURIAS (CCOO)

En el año 2021 no se celebró ninguna reunión.

CONSEJO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES

Se encuadra en el Área Social y su Reglamento fue aprobado por acuerdo Pleno de 05/03/2019 (BOPA de 26/04/2019).

El Consejo Municipal de Personas Mayores se configura como un órgano colegiado de participación social de las personas mayores, de carácter sectorial, consultivo, adscrito al área municipal con competencias en la materia.

Es objeto de este Consejo instrumentar la representación, participación y la colaboración de las personas mayores del municipio en la definición, aplicación, seguimiento de la planificación y ordenación de los servicios para la mejor atención a sus necesidades, así como para la defensa de sus derechos y la promoción de su bienestar.

El Consejo tendrá capacidad de generar propuestas y sugerencias relativas a las políticas públicas vinculadas con el ámbito de las personas mayores, con el fin de asesorar al Ayuntamiento de Oviedo y de canalizar la participación ciudadana en la gestión municipal de los asuntos que les concierne.

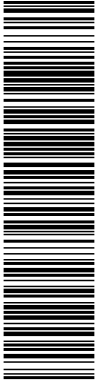
ORGANOS:

- El Pleno
- La Comisión Permanente
- La Presidencia
- La Vicepresidencia
- La Secretaría
- Las comisiones especiales de trabajo.

- **Presidencia:** D^a Leticia González Álvarez, Concejala Delegada como titular y D^a Concepción Méndez Suárez, Concejal de Gobierno, como suplente. (Resolución nº 2020/14.130, de 2 de octubre)
- **Secretaría:** D^a Ana Margarita Fernández Vázquez, titular, D^a Carmen Granda Rodríguez, primer suplente y D. Juan Manuel Siñeriz Fernández, segundo suplente.

Representantes de grupos políticos: Un representante y su suplente por cada grupo municipal

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 36 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



Además de los representantes municipales, formarán parte del Pleno:

- Un o una representante de la Federación de Asociaciones de Personas Mayores del Principado de Asturias.
- Un o una representante de cada una de las asociaciones o secciones de tercera edad con sede en el municipio y que estén debidamente constituidas e inscritas en el correspondiente Registro Administrativo.
- Un o una representante de cada una de las organizaciones sindicales más representativas que hayan obtenido esta condición de acuerdo con la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y que cuenten con una sección de pensionistas y jubilados que desarrolle su actividad en el municipio de Oviedo.
- Un o una representante de todas las Asociaciones de residencias y/o centros para mayores con sede en el municipio de Oviedo, que estén debidamente constituidas e inscritas en el correspondiente Registro Administrativo. En el supuesto de que haya más de una Asociación interesada, se efectuará un sorteo para determinar la elección.
- Un o una representante de la Consejería del Principado de Asturias con competencia en políticas sociales.
- Un o una representante del ERA (Establecimientos Residenciales para Ancianos)

Serán miembros/as del Pleno y de la Comisión Permanente del Consejo, en calidad de asesores/as, con voz pero sin voto, dos técnicos/as municipales que desempeñen funciones relacionadas con las materias objeto de este Consejo.

Cuando se requiera por alguna de las partes representadas el asesoramiento de un/a profesional técnico/a, podrá asistir a la reunión convocada, con voz pero sin voto.

A 31-12-2021 no se ha constituido formalmente

CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE

El Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia se configura como un órgano consultivo, de carácter sectorial, cuyo fin es articular la participación de los niños, niñas y adolescentes, facilitándoles un espacio para que expresen, propongan ideas y tomen decisiones en el ámbito local sobre aquellas cuestiones que les afecten directa o indirectamente, adscrito al área municipal, que en cada momento, ostente las competencias en la materia.

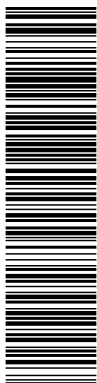
Dicho Consejo se concibe, asimismo, como un espacio de aprendizaje para la infancia y adolescencia ovetense de una cultura cívica, de compromiso social con sus iguales y con la ciudad en su conjunto, buscando avanzar en la cohesión social y en la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

El objetivo que se persigue es crear un órgano específico para la participación activa de la Infancia y Adolescencia donde los niños y niñas adquieran un protagonismo real, colaborativo y no competitivo, fomentando el desarrollo de sus capacidades y la asunción de responsabilidades.

Composición

El plenario se encuentra constituido por:

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 37 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



a) Presidencia del Consejo: será ejercida por el Alcalde o, por delegación, por el Concejal o Concejala que ostente las competencias en la materia. En su labor será asistido/a de manera rotatoria por un/a niño/a o adolescente elegido entre los miembros del Consejo.

b) Vocales:

Un/a representante de cada uno de los Grupos Políticos de la Corporación Municipal.

Un/a representante de cada una de las Asociaciones o Entidades, sin ánimo de lucro, inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Oviedo y que estén directamente relacionadas con la infancia.

Un representante de la Federación Asturiana de Madres y Padres de Alumnos

Un representante del Comité UNICEF Asturias.

Un representante del Observatorio de Infancia del Principado de Asturias.

Los niños, niñas y adolescentes en representación de los grupos de participación infantil y adolescente del municipio de Oviedo, en número no inferior a 15, ni superior de 50.

c) Secretaría del Consejo: Doña Ana Margarita Fernández Vázquez, Asesora Jurídica en la Jefatura de Servicios Sociales y Promoción Social, como titular; y Don Juan Manuel Siñeriz Fernández, Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social, como suplente.

Podrán formar parte del Consejo, a propuesta de la Presidencia, dos técnicos municipales vinculados al Plan de Infancia.

Asimismo, el Consejo podrá solicitar la participación y asesoramiento de personas expertas cuando así lo estime oportuno.

A 31-12-2021 no se ha constituido formalmente

CONSEJO MUNICIPAL PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO

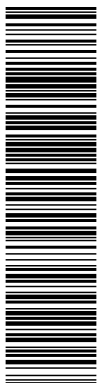
El Consejo Municipal para la Cooperación al Desarrollo de Oviedo fue creado con la finalidad de canalizar e integrar la participación de los ciudadanos ovetenses en los asuntos municipales relativos a la solidaridad y cooperación con los países en desarrollo y particularmente con los pueblos más desfavorecidos de otras naciones, la defensa de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

El Reglamento del Consejo fue aprobado inicialmente por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 11 de enero de 2000. Primera modificación aprobada por Acuerdo Comisión Plenaria de Economía de 28 de julio de 2009 y Segunda modificación aprobado por Acuerdo Ayuntamiento Pleno de 6 de noviembre de 2018.

Mediante sendas Resoluciones de la Alcaldía, las nº 2019/11.854, de 13 de agosto y 2019/11.916 de 19 de agosto, donde se nombraron la Presidencia y la Secretaría, respectivamente, y la posterior designación de miembros por parte de los respectivos grupos municipales, queda establecida la siguiente composición:

- **Presidencia:** Concejala Delegada de Políticas Sociales, D^a Leticia González Álvarez, titular, y Concejala de Gobierno de Políticas Sociales y Deportes, D^a Concepción Méndez Suárez, suplente.

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 38 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08
	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



- **Secretaría:** Adjunta a la Jefatura de Servicios Sociales y Promoción Social, D^a Carmen Granda Rodríguez, titular. Y Asesora Jurídica en la Jefatura de Servicios Sociales y Promoción Social, D^a Ana Margarita Fernández Vázquez, primera suplente y D. Juan Manuel Siñeriz Fernández, Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social, como segundo suplente.

- **Representantes de grupos políticos:**

PARTIDO POPULAR:

1. D. Concepción Méndez Suárez. Titular
2. Cualquier concejal del Grupo. Suplente

PSOE

3. D^a Marisa Ponga Martos. Titular
4. D^a Natalia Sánchez Santa Bárbara. Suplente

CIUDADANOS

5. D. Antonio Rivas Sánchez. Titular
6. D. Marta Estevan García. Suplente

SOMOS OVIEDO

7. D^a Ana Taboada Coma. Titular
8. D. Ignacio Eduardo Grossi Queipo. Suplente

VOX

9. D^a M^a Isabel Álvarez de la Riva. Titular
10. D^a Nuria Abad Serrano. Suplente

Representantes no municipales: Un titular y su suplente de cada una de estas entidades:

AGENCIA ASTURIANA DE COOPERACION AL DESARROLLO

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

MOVIMIENTO ASTURIANO POR LA PAZ

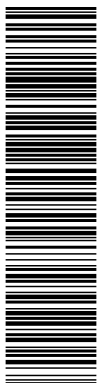
GEÓLOGOS DEL MUNDO

MEDICUS MUNDI ASTURIAS

CÁRITAS DIOCESANA

En el año 2021 se celebraron 2 reuniones. Nº de acuerdos e informes: 27

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 39 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08
	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



CONSEJO MUNICIPAL DE IGUALDAD

El Consejo Sectorial de Igualdad entre mujeres y hombres del municipio de Oviedo es un órgano colegiado consultivo, no vinculante, de participación sectorial que forma parte de la organización complementaria municipal, cuyo fin es la consulta, asesoramiento, propuesta y seguimiento en todos los asuntos que, con arreglo al Reglamento que lo regula, constituyen los objetivos del mismo, sin perjuicio de que los Órganos de Gobierno Municipal y las Comisiones Plenarias puedan someter a consulta del Consejo cualquier otro asunto que estimen relevante en este ámbito. Además, sirve de cauce para la participación de las organizaciones de mujeres del municipio en el desarrollo político, social, laboral, económico y cultural del concejo de Oviedo e integrado por representantes de asociaciones de mujeres, entidades, partidos políticos y sindicatos que contemplen como fin principal la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

El Reglamento del Consejo fue aprobado por acuerdo de Pleno de 2 de agosto de 2016 (BOPA nº 239 de 16 de octubre).

Mediante sendas Resoluciones de la Alcaldía, las nº 2019/11.855, de 13 de agosto y 2019/11.947 de 19 de agosto, donde se nombraron la Presidencia y los técnicos municipales, respectivamente; Informes del Secretario General delegando la Secretaría y la designación de miembros por parte de los respectivos grupos municipales, queda establecida la siguiente composición:

- **Presidencia:** Concejala Delegada de Políticas Sociales, D^a Leticia González Álvarez, titular, y Concejala de Gobierno de Políticas Sociales y Deportes, D^a Concepción Méndez Suárez, suplente.
- **Secretaría:** Asesora Jurídica en la Jefatura de Servicios Sociales y Promoción Social, D^a Ana Margarita Fernández Vázquez, titular. Y Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social, D. Juan Siñeriz Fernández, suplente
- **Técnicas municipales:** Responsable del Centro Municipal de la Mujer, D^a Soledad Sánchez Somonte, titular y Psicóloga del Centro Municipal de la Mujer, D^a Rosario Álvarez Álvarez, suplente.
Agente de Igualdad de Oportunidades, D^a Ana Isabel García Turbón, titular y Abogada Centro Municipal de la Mujer, D^a Eva Rubio Barrio, suplente.

- Representantes de grupos políticos:

PARTIDO POPULAR:

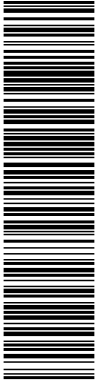
1. D^a Concepción Méndez Suárez. Titular
2. Cualquier concejal del Grupo. Suplente

PSOE

3. D^a Marisa Ponga Martos. Titular
4. D. Diego Valiño Seva. Suplente

CIUDADANOS

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 40 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11905405 1Q4SS-GFM50-XUKSR 8E388DA6565656E5EA226E53238913215280E87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



- 5. D^a Rosalía Vega García. Titular
- 6. D. Simón Marcos Crespo. Suplente

SOMOS OVIEDO

- 7. D^a Ana Taboada Coma. Titular
- 8. D^a Milagros Garzo Salvador. Suplente
- VOX

- 9. D^a M^a Pilar García Vaquero. Titular
- 10. D^a Sofía Fernández-Peña de la Torre. Suplente

Representantes no municipales: Un titular y su suplente de cada una de estas entidades:

- UNIÓN REGIONAL DE ASTURIAS DE LA UGT
- COMISIONES OBRERAS DE ASTURIAS (CCOO)
- ASOCIACIÓN MUJERES EN IGUALDAD DE
- ABOGADAS PARA LA IGUALDAD
- FUNDACIÓN MUJERES
- ASOCIACIÓN MUJERES CAMPESINAS DE ASTURIAS
- MUJERES ECOFEMINISTAS
- ASOCIACIÓN FEMINISTA DE ASTURIAS
- ESCUELA NO-SEXISTA DE ASTURIAS
- ASOCIACIÓN EMPRESA MUJER
- ASOCIACIÓN CUM LAUDE
- ASOCIACIÓN TRECE ROSAS ASTURIAS
- FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO
- FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE OVIEDO
- UNIVERSIDAD DE OVIEDO

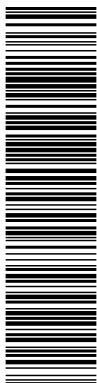
En el año 2021 se celebraron 3 reuniones. Nº de acuerdos e informes: 59

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

El Consejo Escolar Municipal es un órgano de consulta y asesoramiento en las cuestiones que el Ayuntamiento deba resolver en el ejercicio de su competencia en materia educativa.

Su Reglamento fue aprobado definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de noviembre de 2013. Publicado en el BOPA de 17 de diciembre 2013.

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 41 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO .Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08
	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



Composición

Presidencia:

D. José Luis Costillas Gutiérrez, Concejal de Gobierno de Educación, Cultura, Centros Sociales, Salud Pública y Consumo (Resolución de Alcaldía nº 2019/14964, de 11 de octubre de 2019).

Vicepresidencia:

Doña Lourdes García López, Concejala Delegada de Centros Sociales, Educación, Salud Pública y Consumo (Resolución nº 2021/9255, de 20 de junio.)

Secretaría:

Titular: Idoia González Fernández, Jefa de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública.
Suplente: Roberto Fernández Fernández, Jefe de Sección de Educación.
Suplente: Ana Margarita Fernández Vázquez, Asesora Jurídica de Servicios Sociales.

Vocales:

- 5 Representante de padres o madres de alumnos (3 de la escuela pública y 2 escuela concertada)
- 5 Representantes del profesorado nombrados por las centrales sindicales (3 de la escuela pública y 2 enseñanza privada)
- 4 Representantes de alumnos, a partir de 1º ESO (3 de la escuela pública y 1 escuela concertada)
- Un representante de la Consejería de Educación del Principado de Asturias
- 4 Personas de reconocido prestigio
- Un representante de personal no docente designado por la Junta de Personal
- Un representante del Centro de Profesores y Recursos
- Un representante de la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Oviedo

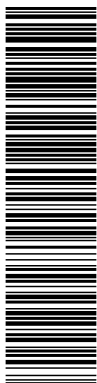
Representantes de Grupos políticos que integran la Corporación con el mismo número y distribución que las Comisiones Plenarias

- **Grupo Municipal Popular**
Covadonga Díaz Alvarez
Alfredo García Quintana
- **Grupo Municipal CIUDADANOS**
Salvador Pereira Fuentes

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11905405_1Q4SS-GFM50-XUKSR_8E388DA6A6565656E5EA226E53238913215280E87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 42 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08
	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11905405 1Q4SS-GFM50-XUKSR 8E989DA6565656E5EA22653298913216280EB7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



- Grupo Municipal PSOE

Diego Valiño Seva
María Luisa Ponga Martos

- Grupo Municipal VOX

Sofía Fernández-Peña de la Torre (suplente: Nuria Abad Serrano)

- Grupo Municipal SOMOS

Ana Taboada Coma

COMISIÓN PERMANENTE

Presidencia:

José Luis Costillas Gutiérrez

Vicepresidencia:

Lourdes García López

Secretaria:

Idoia González Fernández

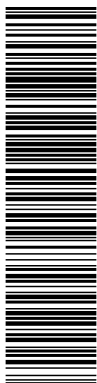
Vocales:

- Dos representantes de padres o madres de alumnos
- Tres representantes del profesorado nombrados por las centrales sindicales
- Dos representantes de alumnos, a partir de 1º ESO

Un representante de cada uno de los Grupos políticos que integran la Corporación

- **Grupo municipal POPULAR**
Covadonga Díaz Alvarez (suplentes: cualquier concejal del Grupo)
- **Grupo Municipal CIUDADANOS**
Salvador Pereira Fuentes (suplente: Luis Pacho Ferreras)
- **Grupo Municipal PSOE**
María Luisa Ponga Martos (suplentes: cualquier concejal del Grupo)
- **Municipal VOX**
Sofía Fernández-Peña de la Torre (suplente: Nuria Abad Serrano)

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 43 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO .Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08
	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



- **Grupo Municipal SOMOS**
Ana Taboada Coma (suplente: cualquier concejal del Grupo)

En el año 2021 se celebraron 3 reuniones y se adoptaron 6 acuerdos y/o informes.

CONSEJO MUNICIPAL DE CONSUMO

Depende del Área de Salud Pública y Consumo. Su Reglamento fue aprobado por acuerdo Pleno de 06/04/2004 (BOPA nº 59 de 12/03/2005 que remite al de 22/05/2004), y su composición establecida por el art.13 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Municipales de Consumo del Ayuntamiento de Oviedo:

- Presidente: Concejal de Gobierno de Consumo.
- Vocales municipales: 1 por Grupo municipal.
- Otros vocales no municipales.
- Secretaría: Secretario General o funcionario en quien delegue.

Con fecha 10 de octubre de 2019 el Secretario General delega la Secretaría del Consejo. Tras la designación de miembros por parte de los respectivos grupos municipales, queda establecida la siguiente composición:

- **Presidencia:** D. José Luís Costillas Gutiérrez
- **Secretaría:** D^a Idoia González Fernández, titular. D. Roberto Fernández Fernández y D^a Ana Margarita Fernández Vázquez, suplentes

- Representantes de grupos políticos:

PARTIDO POPULAR:

1. D^a Leticia González Álvarez. Titular
2. Cualquier concejal del Grupo. Suplente

PSOE

3. D. Diego Valiño Seva. Titular
4. D^a Marisa Ponga Martos

CIUDADANOS

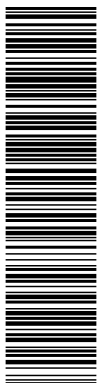
5. D^a Lourdes García López. Titular
6. D. Alfonso Pereira Conde. Suplente

SOMOS OVIEDO

7. D. Rubén Rosón Fernández. Titular
8. D^a Ana Taboada Coma. Suplente

VOX

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 44 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO .Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



- 9. D^a Vanessa Fernández Cuervo. Titular
- 10. D^a Nuria Abad Serrano. Suplente

Representantes no municipales: Un titular y su suplente de cada una de estas entidades:

- UCE (Unión de Consumidores de Asturias)
- Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios del Principado de Asturias
- ADICAE (Asociación de Usuarios de Banca)
- Federación Asturiana de Comercio
- ADACO (Asociación de Autónomos y Comercio de Oviedo)
- FADE (Federación Asturiana de Empresarios)

En el año 2021 se celebró 1 reunión y se adoptaron 9 acuerdos y/o informes.

COMISIONES DE SEGUIMIENTO

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIAS.

El 26 de mayo de 1999, la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Oviedo aprobó el contrato de servicio de organización y ejecución del Plan Municipal de Drogas de Oviedo a la Fundación C.E.S.P.A. - Proyecto Hombre a través de convenio-colaboración que se renueva anualmente. La metodología de funcionamiento del Plan sobre Drogas es la intervención comunitaria.

Dicho Plan se encuentra adscrito a la Concejalía de Juventud de este Ayuntamiento. Desde sus inicios se promueve la creación de una Comisión de Seguimiento y Coordinación en la que están representadas todas aquellas entidades, organizaciones, instituciones y asociaciones del concejo de Oviedo que, de manera directa e indirecta, trabajan en el campo de las drogodependencias. Esta Comisión tiene el cometido de plasmar la realidad que, en torno al fenómeno del consumo de drogas, existe en el municipio, dotando de estructura organizativa al Plan Municipal y posibilitando la participación efectiva de todos los agentes que intervienen en la comunidad.

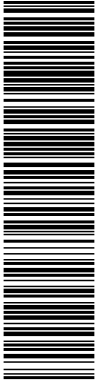
Composición

- Presidencia: Dña. Covadonga Díaz Álvarez, Concejala de Gobierno de Juventud
- Secretaría: D. José Díaz Díaz, Coordinador de Juventud
- Alcohólicos Anónimos.
- Asociación Centro Trama
- Asociación Sociocultural de Minorías Étnicas UNGA
- Cáritas Arciprestal

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11905405 1Q4SS-GFM50-XUKSR 8E388D9A65056560E5EA2265239913215280E87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 45 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



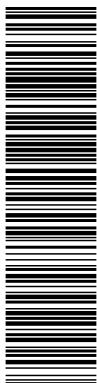
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11905405 1Q4SS-GFM50-XUKSR 8E388DA6565656E5EA22653238913215280E87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

- Cáritas Diocesana
- CC.OO Unión Comarcal de Oviedo
- Centro del Profesorado y de Recursos de Oviedo
- CONCAPA Asturias
- Concejalía de Cultura
- Concejalía de Deportes
- Concejalía de Educación, Salud Pública y Consumo
- Concejalía de Economía, Transformación Digital y Comunicación
- Concejalía de Hostelería, Turismo y Congresos
- Concejalía de Interior, Relaciones Institucionales y Atención Ciudadana
- Concejalía de Políticas Sociales, Promoción de la Igualdad, Familia e Infancia y Dependencia
- Concejalía de Seguridad Ciudadana
- Consejería de Educación
- Conseyu de la Mocedad d'Uviéu
- Cruz Roja Española
- Federación de APAS de Asturias Miguel Virgós (FAPA)
- Federación de Asociaciones de Vecinos/as de Oviedo
- Fiscalía para la Prevención y Represión del Tráfico Ilícito de Drogas
- Fundación C.E.S.P.A- Proyecto Hombre
- Fundación Instituto Spiral
- Fundación Secretariado Gitano
- Gabinete Jurídico de Asociaciones de Ayuda al Drogodependiente
- Gerencia de Área IV de Oviedo
- Grupo Municipal Ciudadanos
- Grupo Municipal PP
- Grupo Municipal PSOE
- Grupo Municipal Somos
- Grupo Municipal VOX

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 46 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08
	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



Instituto Asturiano de la Juventud. Consejería de Presidencia
Ludópatas Asociados en Rehabilitación del Principado de Asturias (LARPA)
Plan sobre Drogas para Asturias. Consejería de Salud
S.I.A.D. (Servicio Interdisciplinar de Atención a las Drogodependencias)
Secretaría de Salud Laboral, Cambio Climático y Medio Ambiente de UGT Asturias
Servicio Público de Empleo. Jefa de Servicio de Intermediación Laboral
Servicios de Salud Mental (S.E.S.P.A.) Área IV. Jefe de Servicio
Universidad de Oviedo

En 2021 se celebró una reunión y se adoptaron 3 informes y/o acuerdos

COMISIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR

El Ayuntamiento de Oviedo, en coordinación con otros organismos (Consejerías de Educación, Consejería de Servicios y Derechos Sociales, Policía Local,...), y contando con la colaboración de la Fiscalía de Menores, desarrolla desde el curso escolar 2009/10 el PROGRAMA MUNICIPAL DE INTERVENCION EN EL ABSENTISMO ESCOLAR, dirigido a las familias con menores en edad escolar obligatoria (de 6 a 16 años) del Municipio de Oviedo, que presentan conductas de absentismo escolar, a los efectos de corregir este problema una vez que es comunicado por los centros escolares.

El artículo 75 del Reglamento de los Servicios Sociales Municipales (acuerdo de la Junta de Gobierno de 04/05/2007) prevé la existencia un Plan Municipal de Intervención Municipal en el Absentismo Escolar. (Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19/03/2009).

Composición conforme el art. 12 del citado Plan:

- Presidente: Concejales de Gobierno de Educación.
- Vocales municipales: 1 por Grupo municipal.
- Tres Técnicos Municipales: uno de la Sección de Educación, uno del Servicios Sociales y uno de la Policía Local.
- Otros vocales no municipales.
- Secretaría: Secretario General o funcionario en quien delegue.

A 31-12-2021 está formado por los siguientes miembros:

Presidencia: Concejales de Gobierno de Educación, D. José Luis Costillas Gutiérrez.

Secretaría: D^a Ana Margarita Fernández Vázquez, titular, D. Juan Siñeriz Fernández, suplente 1^a y D^a Idoia González Fernández, suplente 2^a.

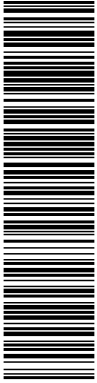
Representantes de grupos políticos:

PARTIDO POPULAR:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11905405 1Q4SS-GFM50-XUKSR 8E388DA65056560EEA226E3238913216280E87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 47 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11905405 1Q4SS-GFM50-XUKSR 8E388DA65656560E5EA22653238913215280E87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



1. D. David Álvarez Menéndez. Titular
2. Cualquier concejal del grupo como suplente

PSOE

3. D^a. Marisa Ponga Martos. Titular
4. D. Diego Valiño Seva. Suplente.

CIUDADANOS

5. D. Simón Marcos Crespo. Titular.
6. Cualquier concejal del grupo como suplente

SOMOS OVIEDO

7. D^a Ana Taboada Coma. Titular
8. D^a Marta Fernández Mejido. Suplente

VOX

9. D^a Sofía Fernández-Peña de la Torre. Titular
- 10.- D. Hugo Huerta Cabezas. Suplente

Técnicos Municipales:

Educación: Dña. Idoia González Fernández, como titular y D. Roberto Fernández Fernández, como suplente.

Servicios Sociales: Dña. Remedios Fernández Boquera, como titular y Dña. Cristina Calviño Pahino, como suplente.

Policía Local: D. Jose Fernando Corzo Arenas, como titular y D. Bernardo González García y D. Emiliano Díaz Priede, como primer y segundo suplente, respectivamente.

Otras entidades con representación:

Consejo Escolar:

Consejería de Educación

Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia

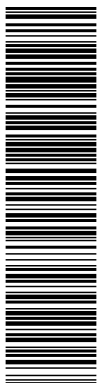
Federación Asturiana de Madres y Padres de Alumnos/as (FAMPA)

Fundación Secretariado Gitano

Asociación Centro Trama

Cáritas Diocesana

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 48 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08
	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



- Asociación Cultural L´Abeyera
- Asociación Accem
- Fundación Vinjoy
- Aldeas Infantiles SOS

En 2021 no se celebró ninguna sesión.

OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS

ÓRGANO COLEGIADO DE SUBVENCIONES

De carácter transversal, su composición se desarrolla en el artículo 16 de la Ordenanza General de Subvenciones;

Presidente: Alcalde o Concejales en quien delegue. Se ha delegado en el correspondiente Concejales de Gobierno según área convocante.

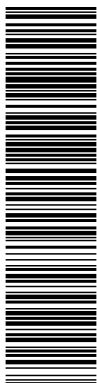
Vocales: representantes de los grupos municipales en proporción a la composición del Pleno. Se han designado conforme número y composición de las Comisiones Plenarias.

Secretario: Secretario general o funcionario en quien delegue. Se ha delegado en Jefes de Servicio o Sección de las diferentes áreas.

Considerando las propuestas presentadas por los Grupos Municipales los vocales designados para el referido Órgano colegiado son:

1. D. Mario Arias Navia. PP
2. D^a Concepción Méndez Suárez. PP
3. D. Alfredo García Quintana. PP
4. D^a Leticia González Álvarez. PP
5. D^a M^a Luisa Ponga Martos. PSOE
6. D. Diego Valiño Seva. PSOE
7. D^a Natalia Suárez Santa Bárbara. PSOE
8. D. Luis Pacho Ferreras. CIUDADANOS
9. D. Alfonso Pereira Conde. CIUDADANOS
10. D. Rubén Rosón Fernández SOMOS
11. D^a Cristina Coto de la Mata. VOX

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 49 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



En el año 2021 se produjeron las siguientes reuniones:

Órgano Colegiado para la Concesión de Becas para comedores escolares, desayunos y libros de texto

Nº de reuniones: 2

Nº de acuerdos e informes: 12

Órgano Colegiado para la Concesión de Becas de Titulado Superior de la Escuela Municipal de Música

Nº de reuniones: 1

Nº de acuerdos e informes: 1

Órgano Colegiado para la Concesión de Subvenciones a Entidades Organizadoras de Congresos, Seminarios, Convenciones o Cualquier otro evento relativo al turismo de reuniones.

Nº de reuniones: 2

Nº de acuerdos e informes: 2

Órgano Colegiado para la Concesión de Subvenciones destinadas a proyectos de Participación Ciudadana.

Nº de reuniones: 1

Nº de acuerdos e informes: 3

Órgano Colegiado para la concesión de subvenciones destinadas a proyectos para el fomento de iniciativas sociales de interés público. Convocatoria plurianual 2020-2023.

Nº de reuniones: 1

Nº de acuerdos e informes: 1

Órgano Colegiado para la Concesión de Subvenciones para la adquisición y el mantenimiento de Taxis Accesibles

Nº de reuniones: 1

Nº de acuerdos e informes: 1

Órgano Colegiado para la Concesión de Subvenciones de la Concejalía de Deportes para Jóvenes Deportistas; Clubes y Entidades Deportivas; Eventos y Competiciones Deportivas; Escuelas Deportivas, Centros de Tecnificación Deportiva y Escuelas Deportivas para personas con discapacidad.

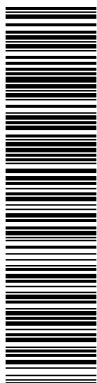
Nº de reuniones: 4

Nº de acuerdos: 6

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11905405 1Q4SS-GFM50-XUKSR 8E388DA6A5656560E5EA226E5238913215280E87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 50 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



Órgano Colegiado para la Concesión de Subvenciones para autónomos y pequeñas empresas para la financiación de elementos de seguridad, higiene y protección sanitaria.

Nº de reuniones: 3

Nº de acuerdos e informes: 3

Órgano Colegiado para la Concesión de Subvenciones a autónomos y pequeñas empresas para el mantenimiento del empleo.

Nº de reuniones: 2

Nº de acuerdos e informes: 2

Órgano Colegiado para la Concesión de Subvenciones a autónomos y pequeñas empresas para la financiación de gastos corrientes.

Nº de reuniones: 2

Nº de acuerdos e informes: 3

Órgano Colegiado para la Concesión de Subvenciones a Cooperación al Desarrollo

Nº de reuniones: 2

Nº de acuerdos e informes: 34

MESA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que alude a las competencias de las Entidades Locales en materia de contratación pública así como a la composición de las Mesas de Contratación, completada con lo previsto en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, artículo que lleva por título "Composición de las mesas de contratación", en todo en lo que continúe vigente, y teniendo en cuenta las consideraciones jurídicas y conclusiones emitidas por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado en su informe 62/2018, de Asistencia a la Mesa de Contratación de las Entidades Locales. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el jueves, 04 de julio de 2019, fuera del Orden del Día, y declarado previamente urgente por unanimidad, acordó lo siguiente:

Composición:

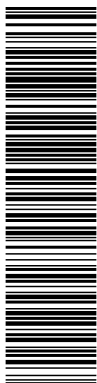
Presidencia:

- Titular: Concejal/a de Gobierno competente en materia de Contratación.
- Suplente: Cualquier otro/a de los/as Concejales/as de Gobierno.

Vocales:

- Titular: Letrado/a de la Abogacía Consistorial.
- Suplente: Cualquier otro/a de los Letrados de la Abogacía Consistorial.

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 51 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



- Titular: Adjunto/a al Interventor/a General Municipal.
- Suplente: Adjunto/a al/a la Jefe/a de Servicio para Fiscalización.
- Segundo/a suplente: Interventor/a General Municipal.

- Titular: Jefe/a de Servicio de Interior.
- Suplente: Adjunto/a la el/la Jefe/a de Servicio de Interior y Jefe/a de Sección de Contratación.
- Segundo/a suplente: Asesor jurídico de Contratación.

- Titular: Jefe/a Servicio de la Oficina Presupuestaria.
- Suplente: Adjunto/a al/a la Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria.

- Junto a los anteriores, podrá asistir a las sesiones de la Mesa, como vocal, con voz y voto, **un representante de uno de los grupos políticos municipales que no forme parte del equipo de gobierno**. Dicho vocal para cada sesión de la Mesa será designado de mutuo acuerdo entre los distintos grupos políticos que no formen parte del equipo de gobierno.

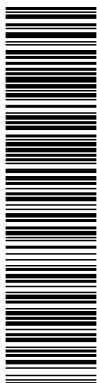
Secretaría:

- Titular: Asesor/a jurídico/a de Contratación.
- Suplente: Adjunto/a la el/la Jefe/a de Servicio de Interior y Jefe/a de Sección de Contratación.

Régimen de funcionamiento:

- Las sesiones ordinarias de la Mesa de Contratación se celebrarán los lunes a las 10:00 horas en la Sala de Comisiones situada en la segunda planta de la calle el Peso nº 2. En caso de licitaciones que sigan el trámite de urgencia, se estará a lo dispuesto en los Pliegos.
- En aquellos procesos en que el primer sobre a abrir conforme a los pliegos no deba contener elementos susceptibles de valoración conforme a los criterios de valoración previstos en los pliegos, ni documentación técnica, la apertura de dichos sobres podrá ser realizada por la Secretaría de la Mesa, con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de ofertas y anterioridad a la celebración de la primera sesión de la Mesa de Contratación, siendo calificada la documentación por la Mesa de Contratación.
- De los distintos asuntos tratados por la Mesa de Contratación, se levantarán actas, que serán firmadas por el Presidente y por los Vocales Funcionarios asistentes a cada sesión y que quedarán incorporadas a los respectivos expedientes contractuales. Asimismo, por la Secretaría se formalizará un acta-resumen de los asuntos tratados en cada sesión, incluyendo el resultado de las votaciones, que quedará archivada en las dependencias de la Sección de Contratación.
- Dado el carácter de órgano colegiado que posee la Mesa de Contratación, y sin perjuicio de las disposiciones contenidas en la normativa de regulación de los contratos del Sector Público, le serán aplicables las normas contenidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, título preliminar, Capítulo II, Sección 3ª Subsección 1ª.
- Cuando la especialidad de los contratos lo aconseje, por el Órgano de Contratación se podrán constituir mesas de contratación singulares y distintas, introduciendo cambios en la composición, el lugar y el momento de celebración.

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 52 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



En el año 2021 la Mesa de Contratación celebró 57 sesiones

COMITÉ DE SEGURIDAD ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (ENS)

Fue creado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de diciembre de 2011 para dar cumplimiento a las medidas de seguridad que establece el Esquema Nacional de Seguridad, regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero

En 2021 se celebraron dos reuniones, los días 19 de abril y 1 de diciembre. En la primera de ellas se incorporó a este órgano colegiado el Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local, D. Francisco Franco García. La participación de D. Camilo López Pérez pasó a ser como Jefe de Servicio de TIC, a raíz de la reconfiguración del anterior Servicio de PEOTIC acordada por Resolución nº 2021/1133 de 25/01/2021.

COMITÉ DE SEGURIDAD DE PROTECCIÓN DE DATOS

Fue creado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 10 de noviembre 2011 para cumplir lo establecido en el art. 95 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (en la actualidad, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre). En reunión de 13 de marzo de 2012 fue designado Responsable de Seguridad D. Juan Ignacio Huerta García.

En reunión celebrada el 27 de noviembre de 2017 se acuerda la incorporación del Jefe de Servicio de Planificación Estratégica, Organización y TIC, D. Camilo López Pérez, quien fue nombrado Responsable de Seguridad ENS. En la misma reunión se designó a D. Juan Ignacio Huerta García o su relevista como Responsable del Sistema ENS.

En 2021 se celebró únicamente una reunión específica de este Comité, el día 1 de diciembre, ya que en la correspondiente al ENS, el 19 de abril, se abordaron conjuntamente las materias propias de protección de datos.

En cuanto a la composición del Comité, son de aplicación las indicaciones antes realizadas respecto al de Seguridad ENS.

La composición de ambos Comités en el ejercicio 2021 ha sido la siguiente:

PRESIDENTE: D. Javier Cuesta Menéndez, Concejal de Gobierno de Transformación Digital.

VOCALES:

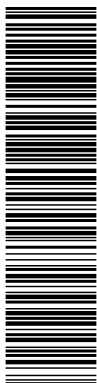
D. Jesús Fernández de la Puente Pérez, Secretario General del Pleno.

D. Francisco Franco García, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local.

D. Camilo López Pérez, Jefe de Servicio de TIC.

Dña. Ana Mª Herrero Montero, Jefa de Sección de Archivo y Documentación.

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 53 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



D. Juan Ignacio Huerta García, Analista de Sistemas de la Sección de TIC (jubilación 21/07/2021), o relevista que le sustituyese parcialmente.

Representante de ASAC Comunicaciones.

Representante de Instituto Cies.

SECRETARIO: D. Camilo López Pérez, Jefe de Servicio de TIC.

PLANES DE IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Los **Planes de Implantación de la Administración Electrónica** en el Ayuntamiento de Oviedo se vienen elaborando desde 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11/2007, de Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Los Planes son aprobados por la Junta de Gobierno Local, previo informe de una Comisión de Seguimiento, presidida por D. Javier Cuesta Menéndez, Concejal de Gobierno de Transformación Digital, y de la que forman parte el Secretario General del Pleno, el Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local (desde 2021), el Jefe de Servicio de TIC (antes de 2021, de PEOTIC), la Jefa de Sección de Archivo y Documentación y el Analista de Sistemas de la Sección de TIC (o su relevista), con la participación como asesores de representantes de la empresa ASAC Comunicaciones como contratista de los servicios TIC.

En 2021 no se celebraron reuniones de esta Comisión.

POLÍTICA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

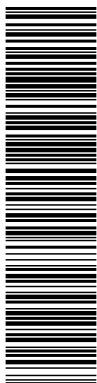
La **Política de Gestión de Documentos Electrónicos** del Ayuntamiento de Oviedo fue aprobada por la Junta de Gobierno Local el 24 de febrero de 2017, en cumplimiento de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Política de Gestión de Documentos Electrónicos (Resolución de 28 de junio de 2012, BOE de 26 de julio de 2012).

En el documento se indica: “Los procesos de gestión de documentos electrónicos, la adecuación de los programas de tratamiento de documentos electrónicos y la presente Política serán objeto de supervisión con una periodicidad de seis meses”.

Esta supervisión es realizada en el Ayuntamiento de Oviedo por un Comité, presidido por D. Javier Cuesta Menéndez, Concejal de Gobierno de Transformación Digital, y del que forman parte el Secretario General del Pleno, el Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local (desde 2021), el Jefe de Servicio de TIC (antes de 2021, de PEOTIC), la Jefa de Sección de Archivo y Documentación y el Analista de Sistemas de la Sección de TIC (o su relevista), con la participación como asesores de representantes de la empresa ASAC Comunicaciones como contratista de los servicios TIC.

En 2021 se celebró una reunión, con fecha 21 de mayo.

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 54 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

Se creó por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 10-10-2011 y sus Estatutos se aprobaron por acuerdo del Pleno de 20-11-2012 (BOPA nº 280 de 3-XII-12).

Los órganos de gobierno y administración, regulados en el art. 5 de los Estatutos, son los siguientes:

- a) El Consejo Rector
- b) La Comisión Delegada.
- c) El/la Presidente/a
- d) El/la Vicepresidente/a
- e) El/la directora/a – Gerente

CONSEJO RECTOR

El Pleno de la Corporación, en sesión del 3 de julio de 2019, designó los miembros del Consejo Rector de la F.M.C.

En la sesión ordinaria del Consejo Rector de 16 de octubre de 2020 se da cuenta del acuerdo del Pleno de la Corporación, sesión de 6 de octubre, en el que se designa como miembro de este Consejo Rector, en sustitución de la Concejala D^a Ana Isabel Santiago Sánchez, al concejal del Grupo municipal Somos Oviedo/Uviéu D. Ignacio Fernández del Páramo;

En la sesión ordinaria de 22 de enero de 2021, se dio cuenta del acuerdo del Pleno de la corporación, en sesión ordinaria de 12 de enero, por el que se aprobaba la segunda modificación de la composición del Consejo Rector, designando como vocal, en sustitución de D^a Yolanda Vidal Valles, del grupo municipal Ciudadanos, a D^a Lourdes García López, en representación de dicho grupo

A 31-12-2021 los miembros del Consejo Rector son:

Presidente: D. José Luis Costillas Gutiérrez (C's)

Vicepresidente: D^a. Covadonga Díaz Álvarez (PP)

Vocales:

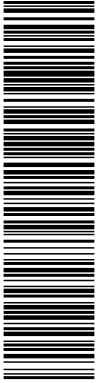
- D^a. Leticia González Álvarez (PP)
- D. Alfredo García Quintana (PP)
- D. Diego Valiño Seva (PSOE)
- D^a. Lucia Falcón García (PSOE)
- D^a. Lourdes García López (CIUDADANOS)
- D. Ignacio Fernández del Páramo (SOMOS)
- D^a. Cristina Coto de la Mata (VOX)

Secretario: D. Jesús Fernández de la Puente Pérez.

Interventor: D. José Luis González Díaz // o Vice Interventor: Darío García Solís

En 2021 se celebraron 13 sesiones: 4 ordinarias, 7 extraordinarias y 2 extraordinarias y urgentes.

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 55 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



Atendiendo a las restricciones sanitarias impuestas por el Gobierno Central y por el Principado de Asturias como consecuencia de la incidencia de la COVID-19 y según lo dispuesto en el art. 46.3 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, de las 13 sesiones celebradas, 12 se realizaron telemáticamente.

COMISIÓN DELEGADA

El Consejo Rector de la FMC, en la sesión extraordinaria y constitutiva celebrada el 12 de julio de 2019, acordó la composición de la Comisión Delegada que estará integrada, además de por el Presidente, por cinco vocales propuestos por cada uno de los grupos políticos municipales representados en el Consejo Rector.

Como consecuencia de lo anterior y vistas las propuestas formuladas oralmente por los distintos representantes de los grupos municipales, los miembros del Consejo Rector acuerdan por unanimidad la composición de la Comisión Delegada.

En la sesión ordinaria del Consejo Rector de 16 de octubre de 2020 se da cuenta del acuerdo del Pleno de la Corporación, sesión de 6 de octubre de 2020, en el que se designa como miembro de este Consejo Rector al concejal del Grupo municipal Somos Oviedo/Uviéu D. Ignacio Fernández del Páramo.

En la sesión ordinaria de 22 de enero de 2021, se dio cuenta del acuerdo del Pleno de la corporación, en sesión ordinaria de 12 de enero, por el que se aprobaba la segunda modificación de la composición del Consejo Rector, designando como vocal, en sustitución de D^a Yolanda Vidal Valles, del grupo municipal Ciudadanos, a D^a Lourdes García López, en representación de dicho grupo.

De acuerdo con las previsiones del artículo 7 de los estatutos procede su designación como integrantes de la Comisión Delegada.

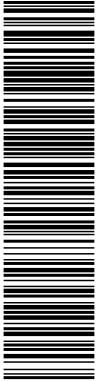
A 31-12-2021 la Comisión Delegada está formada por los siguientes miembros:

- Presidente: D. José Luis Costillas Gutiérrez
- Vocales:
 - D^a Covadonga Díaz Álvarez, del grupo municipal Partido Popular. Vicepresidenta
 - D^a Lucía Falcón García, del grupo municipal Socialista
 - D^a Lourdes García López, del grupo municipal Ciudadanos.
 - D. Ignacio Fernández del Páramo, del grupo municipal Somos Oviedo/Uviéu.
 - D^a Cristina Coto de la Mata, del grupo municipal Vox

En 2021 se celebraron 32 sesiones: 12 ordinarias, 18 extraordinarias y 2 extraordinarias y urgentes.

Atendiendo a las restricciones sanitarias impuestas por el Gobierno Central y por el Principado de Asturias como consecuencia de la incidencia de la COVID-19 y según lo dispuesto en el art. 46.3 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, de las 32 sesiones celebradas, 27 se realizaron telemáticamente.

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 56 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



PRESIDENCIA

Mediante Resolución de la Alcaldía nº 2019/9168, de 20 de junio, y de conformidad con el art. 10 de los Estatutos, se delegó la Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura en el Concejal de Gobierno D. José Luis Costillas Gutiérrez.

VICEPRESIDENCIA

El art. 12 de los Estatutos dispone que es competencia de la Presidencia de la Fundación el nombramiento de Vicepresidente/a, que se ha de realizar entre los miembros de su Consejo Rector.

En cumplimiento de la citada disposición y mediante Resolución del Presidente 2019/323, de 11 de julio, se nombró Vicepresidenta de la Fundación Municipal de Cultura a la Concejala de Gobierno D^a M^a Covadonga Díaz Álvarez.

Posteriormente y mediante Resolución de la Presidencia 2019/335, de 15 de julio (BOPA nº 152 de 7 de agosto) se delegó en la Vicepresidenta el impulso, propuesta o, en su caso, resolución de todos los expedientes y asuntos relacionados con la materia de festejos.

DIRECCIÓN-GERENCIA

El art. 13 de los Estatutos de la FMC establece que el Gerente de la Fundación será un titulado superior y su designación deberá recaer en un funcionario de carrera o personal laboral del Ayuntamiento de Oviedo, pudiendo proveerse este puesto por cualquier sistema legal, de acuerdo con la Ley 7, de 12 de abril de 2007.

La Junta de Gobierno de 21 de abril de 2017 aprobó la resolución de la convocatoria de puesto de trabajo de Director-Gerente de la FMC nombrando a D. Roberto Sancifrián Vázquez.

RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA

En el año 2021 se aprobaron 817

REGISTROS DE LA FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA:

REGISTROS DE CONVENIOS

En 2021 se firmaron 7 convenios

REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS DE LA FUNDACION:

Creado por resolución de la presidencia nº 5/2014.

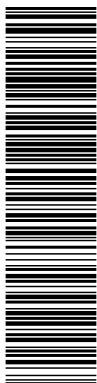
REGISTRO DE FACTURAS DE LA FUNDACION:

Creado por resolución de la presidencia nº 61/2014.

LIBROS DE ACTAS

En la Secretaría General se custodian Libros de Actas del Pleno, de la Junta de Gobierno de las Comisiones plenarias, del Consejo Rector y de la Comisión Delegada de la Fundación Municipal de Cultura y de otros órganos municipales. Asimismo, se custodian las Resoluciones del Alcalde y de

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 57 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08
	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



los Concejales de Gobierno, que están a disposición del Archivo municipal para consulta de los mismos.

VIDEO ACTAS

Con el acta de 13 de junio de 2015, de la sesión constitutiva de la nueva Corporación elegida en las elecciones celebradas el 24-5-2015, el Libro de Actas del Pleno de la Corporación, además de estar en el preceptivo formato papel, se inició la confección complementariamente en formato electrónico y con carácter dual, de tal forma que en la carpeta electrónica que se genera de cada sesión plenaria se incluyen un archivo de texto y otro de video utilizando una aplicación de acta multimedia.

REPRESENTACIONES EN ÓRGANOS E INSTITUCIONES EXTERNAS

Corresponde a la Junta de Gobierno Local la designación de representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades, sea cual sea su naturaleza, en los que el Ayuntamiento fuera partícipe (art. 127.1, m) de la Ley 7/1985, según redacción dada por la Ley 27/2013).

En sesión celebrada el 19 de septiembre de 2019 la Junta de Gobierno adoptó el acuerdo (modificado por otro de la sesión celebrada el 26 de septiembre, en el sentido de sustituir al Alcalde como representante en la Fundación Ópera de Oviedo por D. José Luis Costillas Gutiérrez) de nombramiento de representantes (concejales/as, y en su caso Técnicos municipales), dejando a salvo aquellos órganos en los que está directamente atribuida a la Alcaldía.

En el año 2020 la Junta de Gobierno aprobó distintos nombramientos y modificaciones de representantes municipales y sus suplentes en órganos e instituciones externas:

El 24 de enero de 2020 se nombra a D. Ignacio Cuesta Areces como representante en La Comisión de Seguimiento del Protocolo de actuación en episodios de contaminación del aire en el Principado de Asturias, siendo asistido por la Jefa de Sección de Medio Ambiente, D^a Susana Rúa Cosío que ejercerá también como su suplente.

El 5 de junio se nombra a D. Alfredo García Quintana, Concejales de Gobierno de Hostelería, Turismo y Congresos representante en la Junta General de Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA)

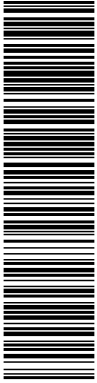
El 11 de junio de 2020 adoptó acuerdo de nombramiento de representante en el Club Asturiano de Calidad a D. Javier Cuesta Menéndez.

El 11 de junio se nombra a D. Ignacio Ruiz Latierro, Jefe de Servicio de Infraestructuras, suplente en la Junta de Explotación del Plan Hidrológico, y a D. Luis Pacho Ferreras, Concejales Delegado de Distritos, suplente en el Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica Occidental.

Por otro lado, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 4 de febrero de 2020 adoptó el acuerdo de causar baja como miembro de pleno derecho de la Red de Juderías de España – Caminos Sefarad.

En 2021, se adoptaron los siguientes acuerdos:

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 58 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 23 de septiembre y a petición del grupo municipal Ciudadanos, designó a D^a Lourdes García López como vocal del Patronato de Bellas Artes de Asturias, en sustitución de D^a Yolanda Vial Valles.

Mediante Resolución nº 2021/2321 se aprobó proceder a la presentación de la ciudad de Oviedo a la candidatura para obtener la renovación de Ciudad de la Ciencia y la Innovación

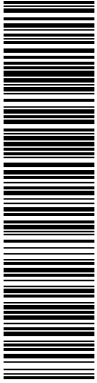
Como consecuencia de lo anterior, a 31 de diciembre de 2021 los representantes en los distintos órganos e instituciones externas son los siguientes:

1. Fundación Pública Centro Regional de Bellas Artes:
D. José Luís Costillas Gutiérrez, Concejal de Gobierno como Vicepresidente.
Dña. Leticia González Álvarez, Concejala Delegada como vocal.
Dña. Lourdes García López, Concejala Delegada como vocal.
Dña. Lucía Falcón García, Concejala como vocal.
2. Fundación Universidad de Oviedo:
Alcalde-Presidente don Alfredo Canteli Fernández.
3. Fundación Ópera Oviedo.
D. José Luis Costillas Gutiérrez, Concejal de Gobierno
4. Red Española de Teatros.
D. José Luís Costillas Gutiérrez, Concejal de Gobierno.
5. Comisión de Seguimiento del Convenio de colaboración de interés común "Ciudades de Asturias".
D. Alfredo García Quintana, Concejal de Gobierno.
6. Centro del Profesorado y Recursos del Principado de Asturias.
Dña. Yolanda Vidal Valles, Concejala Delegada
7. Comisión de Precios del Principado de Asturias.
D. Javier Cuesta Menéndez, Concejal de Gobierno.
Dña. Ana Rivas Suárez, Concejala.
8. Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.
D. Javier Cuesta Menéndez, Concejal de Gobierno.
9. Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI Smart Cities).
D. Javier Cuesta Menéndez, Concejal de Gobierno.
D. Camilo López Pérez, Jefe de Servicio de Planificación Estratégica, Organización y TIC.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11905405 1Q4SS-GFM50-XUKSR 8E388DA6A6565656E5EA226E5238913216280E87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 59 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



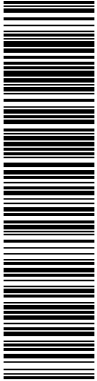
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11905405 1Q4SS-GFM50-XUKSR 8E388D9A6565656E5EA226E53238913215280E87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



10. Club Asturiano de la Innovación.
D. Javier Cuesta Menéndez, Concejal de Gobierno.
11. Mercados Centrales de Abastecimiento de Asturias.
D. Javier Cuesta Menéndez, Concejal de Gobierno.
12. Red Innpulso (Red de Ciudades por la Innovación).
D. Javier Cuesta Menéndez, Concejal de Gobierno.
13. COGERSA.
D. Ignacio Cuesta Areces, Concejal de Gobierno representante en la Junta de Gobierno.
D. Gerardo Antuña Peñalosa, Concejal de Gobierno representante en la Junta de Gobierno y en la Comisión Delegada.
14. Junta de Explotación del Plan Hidrológico.
D. Ignacio Cuesta Areces, Concejal de Gobierno.
D. Ignacio Ruiz Latierro, Jefe de Servicio de Infraestructuras, suplente.
15. Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica Occidental.
D. Ignacio Cuesta Areces, Concejal de Gobierno.
D. Luis Pacho Ferreras, Concejal Delegado, suplente.
16. Real Oviedo SAD.
D. Mario Arias Navia, Concejal de Gobierno.
17. Comité Local de la Cruz Roja.
Dña. Concepción Méndez Suárez, Concejala de Gobierno.
18. Asociación nacional contra el hambre y la malnutrición de España (ACHME-E).
Dña. Leticia González Álvarez, Concejala Delegada.
19. ERA (Establecimientos Residenciales de Asturias).
Dña. Leticia González Álvarez, Concejala Delegada como representante en la asamblea de centro.
D. Mario Arias Navia, Concejal de Gobierno, como representante en la Junta de Participación Ciudadana.
20. Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo SA (SOGEPSA).
D. Ignacio Cuesta Areces, Concejal de Gobierno representante en la Junta General.
21. Juntas de Compensación.
D. Ignacio Cuesta Areces, Concejal de Gobierno.

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 60 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11905405_1Q4SS-GFM50-XUKSR_8E988DA6565656E5EA22653298913215280E87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



22. Red de Ciudades por el Clima.

D. Ignacio Cuesta Areces, Concejal de Gobierno.
Dña. María del Pilar García Menéndez, Jefa de Servicio de Medio Ambiente y Planeamiento Urbanístico.

23. Consejo del Fuego.

D. José Ramón Prado Pérez, Concejal de Gobierno.

24. Sociedad Mixta Ciudad asturiana del Transporte SA.

D. Ignacio Cuesta Areces, Concejal de Gobierno.
D. Javier Cuesta Menéndez, Concejal de Gobierno.
D. Ignacio Ruiz Latierro, Jefe de Servicio de Infraestructuras.

25. Red Civinet.

D. Mario Arias Navia, Concejal de Gobierno.

26. Red de ciudades por la bicicleta.

D. Ignacio Cuesta Areces, Concejal de Gobierno.

27. Red de ciudades por la accesibilidad.

D. Ignacio Cuesta Areces, Concejal de Gobierno.

28. Comisión de seguimiento del Protocolo de actuación en episodios de contaminación del Principado de Asturias.

D. Ignacio Cuesta Areces, Concejal de Gobierno
Dª Susana Rúa Cosío, Jefa de Sección de Medio ambiente, suplente.

29. Junta General de Hostelería Asturiana. S.A. (HOASA).

D. Alfredo García Quintana, Concejal de Gobierno.

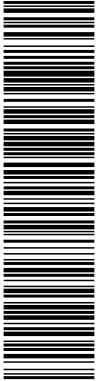
30. Club Asturiano de Calidad

D. Javier Cuesta Menéndez, Concejal de Gobierno

Visto lo dispuesto en el art. 10.4 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, se procedió a completar la designación que de la representación municipal en los diferentes organismos y entidades de los que forma parte el Ayuntamiento de Oviedo ha realizado la Junta de Gobierno de 19 de septiembre pasado, delegando aquellas representaciones que vienen atribuidas directamente a la Alcaldía en los siguientes Concejales/as:

1. ACOM (Asociación de Comarcas Mineras): don Javier Cuesta Menéndez, Concejal de Gobierno.
2. CADASA: don Ignacio Cuesta Areces, Concejal de Gobierno
3. Comisión Asturiana de Administración Local: don Mario Arias Navia, Concejal de Gobierno.

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 61 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



Se mantiene en la **Alcaldía** la representación en:

4. Sociedad Pública de Gestión y Promoción Cultural del Principado de Asturias.
5. Federación Asturiana de Concejos (FACC).
6. Fundación Biosanitaria (FINBA).

CONSEJOS ESCOLARES

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 17 de octubre de 2019, adoptó acuerdo, modificado en la sesión de 31 de octubre, por la que se procede a completar el acuerdo de designación de representantes municipales en los diferentes consejos escolares del municipio

Durante el año 2021 la Junta de Gobierno, en distintas sesiones, aprobó la sustitución de los representantes municipales en seis consejos escolares, quedando como sigue a 31 de diciembre de 2021:

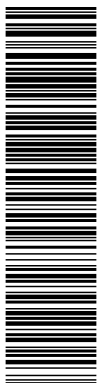
ESCUELAS INFANTILES

- **Colloto:** doña Carmen Álvarez Vázquez. Junta de Gobierno de 15-10-2020.
- **Dolores Medio:** D. Simón Marcos Crespo.
- **La Corredoria:** doña Leticia Costillas Nava.
- **La Florida:** doña M^a Ángeles Fernández Pérez.
- **María Balbín:** doña Luisa Jorge Márquez.
- **Montenuño:** don Diego Valiño Seva.
- **Rubín:** doña María Fernanda Gonzalo Gonzalo.

COLEGIOS PUBLICOS

- **Baudilio Arce:** don Javier Calzadilla Beunza.
- **Buenavista I:** don Antonio Rivas Sánchez.
- **Buenavista II:** doña Nuria Arduengo Cuesta. Junta de Gobierno de 19-11-2020
- **Corredoria I:** doña Sofía Fernández-Peña de la Torre. Junta de Gobierno de 23-12-2020
- **Corredoria II:** don Iván Prieto Fernández.
- **Corredoria III:** don Javier Ruiz Díaz.
- **Dolores Medio:** don José Ramón Pando Álvarez.
- **El Fontán:** doña M^a Nieves González Santos.
- **Fozaneldi:** don Tomás Orellana López.
- **Germán Fernández Ramos:** don Alberto Melcón Fernández

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 62 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08
	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



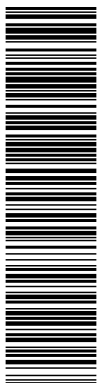
- **La Gesta:** José Manuel Suárez Bocero.
- **Guillén Lafuerza:** doña Patricia Díaz Díaz.
- **Juan Rodríguez Muñiz:** don Sergio Arce García.
- **La Ería:** Doña Leonides Bousoño Iglesias.
- **Lorenzo Novo Mier:** don Cristian Suárez Peláez. Junta de Gobierno de 1-10-2020
- **Narciso Sánchez:** doña Carmen Álvarez Vázquez. Junta de Gobierno de 15-10-2020
- **Pablo Miaja:** don Manuel López Purón.
- **Parque Infantil:** doña Cecilia Guinea Cuervo.
- **Roces-Colloto:** don José Enrique Vila Suárez.
- **San Claudio C.R.A. (Centro Rural Agrupado):** doña María José Cuesta Oro.
- **San Lázaro-Escuelas Blancas:** don Gerardo Echevarría González. Junta de Gobierno de 15-10-2020.
- **San Pedro de los Arcos:** don Rubén Fernández Rodríguez.
- **Soto-Trubia:** don Juan Luis González Langa.
- **Tudela de Veguín:** doña Carla Campo Florido.
- **Veneranda Manzano:** doña Paula Palazón Secades.
- **Ventanielles:** doña María Luis González Ramos.
- **Villafría de Otero:** don David Rodríguez García.
- **Villar-Trubia:** doña Amalia Durán Alonso.

INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

- **Alfonso II:** doña Lorena Álvarez Fernández.
- **Aramo:** don Miguel Niño Martínez.
- **Dr. Fleming:** doña Aurora Sánchez Gómez
- **Monte Naranco:** doña Pilar Alonso Huergo.
- **La Corredoria:** don Pablo Cabañas Fernández.
- **La Ería:** don Jesús Carrelo Álvarez.
- **Leopoldo Alas:** doña Lucía Falcón García.
- **Pando:** don José Antonio Testera Quintanal.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 63 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08
	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



- **Pérez de Ayala:** doña M^a Victoria Fernández Pérez.
- **Río Trubia:** don Juan Luis González Langa

OTROS CENTROS EDUCATIVOS

- **Colegio Público de Educación Especial de Latores:** don David Álvarez Menéndez
- **Escuela de Arte de Oviedo:** don Ramón del Fresno García.
- **Escuela Oficial de Idiomas:** don Diego Valiño Seva.
- **Conservatorio Superior de Música:** don Daniel Tarrío Aladro.
- **Conservatorio Profesional de Música de Oviedo:** don Jaime Castejón Fernández

CONSEJOS DE SALUD

Para completar la representación municipal en los diferentes organismos y entidades de las que forma parte el Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 31 de octubre de 2019, designo el nombramiento de representantes en los centros de salud del municipio (Área IV):

1. **Centro de Salud La Lila:** don Fidel Rodríguez Suárez y don Cristian Suárez Peláez.
2. **Centro de Salud Paulino Prieto:** doña Esther González Debén y don José Miguel Estevan Solano
3. **Centro de Salud La Ería:** don Joaquín Salas Suárez.
4. **Centro de Salud El Cristo:** don Javier García Fernández y don Luis Manuel Rodríguez Alija
5. **Centro de Salud de Otero:** doña Lucía Sánchez González y doña Esther González Debén
6. **Centro de Salud de Ventanielles:** don Francisco Alfonso Rodríguez Vega y doña María Torres Gómez.
7. **Centro de Salud de Teatinos:** don Luis Miguel Hernández Higuera y don Alberto Melcón Fernández
8. **Centro de Salud de Pumarín:** don Miguel Izaguirre García y don Daniel

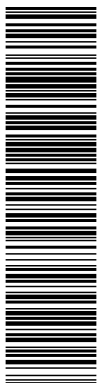
INFORMES JURIDICOS DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO Y DEL SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

Además del asesoramiento personal o por teléfono en el año 2021 se emitieron, desde Secretaria General, 28 informes jurídicos del Secretario General del Pleno y 6 del Secretario Técnico de la Junta de Gobierno.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11905405 1Q4SS-GFM50-XUKSR 8E388D9A4E5056560E5A226E3238913216280E87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 64 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



BOLETIN DE INFORMACIÓN MUNICIPAL (BIM) Y BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (BOPA)

BIM

Conforme a la Instrucción de la Alcaldía 2/2018 el Boletín Informativo Municipal (BIM) se publica semanalmente, los jueves, en la Sede Electrónica para dar cumplimiento a la obligación de divulgar acuerdos de los órganos colegiados de gobierno y otros anuncios y edictos relacionados con procedimientos administrativos. Corresponde a la Secretaría General del Pleno la supervisión y coordinación del contenido del BIM y al Servicio de Comunicación su edición y publicación.

En 2021 se publicaron 52 boletines.

BOPA

Desde la Secretaría General se coordina la remisión de todos los anuncios del Ayuntamiento de Oviedo para su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Asimismo, se gestionan las altas, bajas y modificaciones de las solicitudes de concesión de permisos a funcionarios/as municipales para la gestión de anuncios en el BOPA, autorización que ha de tramitar el Servicio de Publicaciones, Archivos y Documentación de la Consejería de la Presidencia del Principado de Asturias.

En 2021 se gestionaron y firmaron 82 anuncios.

CONVENIOS MUNICIPALES Y PROTOCOLOS

Se registraron 58 convenios y/o protocolos aprobados en 2021.

ESCRITOS PRESENTADOS EN EL REGISTRO DE ENTRADA DE LA SECRETARÍA GENERAL.

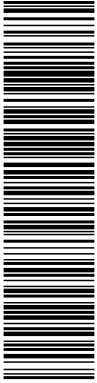
Durante el año 2021 se recibieron y tramitaron 326 escritos.

AUTORIZACIONES A CONCEJALES PARA ACCESO A EXPEDIENTES MUNICIPALES

Los miembros de las corporaciones locales tienen derecho a obtener del Alcalde o de la Junta de Gobierno cuantos antecedentes, datos e informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo y ejercicio de sus funciones, todo ello según lo establecido en los arts.14 y ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en los arts. 9 y ss del Reglamento Orgánico del Pleno.

Durante 2021 se tramitaron 288 expedientes de acceso y/o copia de expedientes municipales a concejales

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2021 SECRETARÍA GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q4SS-GFM50-XUKSR Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 19:08:57 Página 65 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/05/2022 17:28 2.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2022 19:08	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 19:08



MATERIAL ELECTORAL

En el año 2019 se desarrollaron tres procesos electorales, lo que supuso un gran movimiento en el material electoral en depósito. Una vez desechadas las urnas y cabinas deterioradas y sumadas las nuevas cesiones por parte de la Delegación del Gobierno este es el material depositado en el almacén municipal de Olloniego y que sigue vigente en 2021:

URNAS: 1.115

CABINAS: 190

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447